



## **SOBRE UNO**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE  
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto

## **PROCESO**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 025 DE 2024**

## **OBJETO**

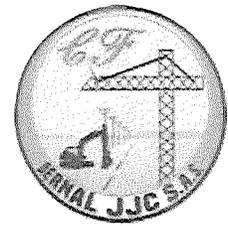
**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE  
CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL  
MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META.**

## **PROPONENTE**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC SAS  
CALLE 21 N.23-04 B. BELLO HORIZONTE**

**REPRESENTANTE LEGAL  
GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO**

**ASOSUPRO  
RECIBIDO**  
Nombre: *Juan Pablo*  
C.C.: *2075401156*  
Fecha: *11/06/24* Hora: *4:29 PM*



San José del Guaviare, 10 de junio de 2024

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

**Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto**

Villavicencio (Meta)

**REF: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META**

**ASUNTO: Presentación Propuesta**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Yo, **GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO**, identificada con CC 1.020.754.136 de Bogotá DC, en mi calidad de representante legal de la empresa **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS** y teniendo en cuenta el proceso de Licitación pública LP-025-2024, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META", me permito presentar la propuesta que corresponde a Sobre N.1 el cual contiene los requisitos habilitantes y la acreditación de puntaje y el Sobre N.2 que contiene la oferta económica

Dada en San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de junio de 2024

Cordialmente,

**R.L. GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO**

CC. 1'020.754.136 de Bogotá

**R.L. DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS**

**PROPONENTE**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**

**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**

**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



**TABLA DE CONTENIDO**

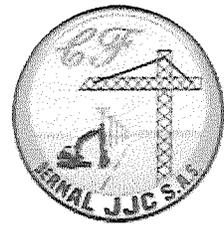
No.	DESCRIPCIÓN	Pág
1	PORTADA	
2	TABLA DE CONTENIDO	
3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1
4	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL D ELA EMPRESA DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS	7
5	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA DEL INGENIERO CIVIL AVAL PROPUESTA	9
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS Y PACTO DE TRANSPARENCIA	13
7	CERTIFICADO MERCANTIL	24
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	29
9	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	35
10	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	69
11	EXPERIENCIA GENERAL CONTRATO N.206 DE 2019	71
12	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATO N.332 DE 2021	81
13	FORMATO 4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	103
14	ESTADOS FINANCIEROS Y MEJOR INGRESO OPERACIONAL AÑO 2023	107
15	CAPACIDAD RESIDUAL	122
16	CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	127
17	FACTOR DE CALIDAD	132
18	PONDERACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	134
19	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	137
20	ACREDITACIÓN MIPYME	150
21	FORMATO 11AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	159
22	ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMEINTOS Y EMPRESA DE MUJERES	163
23	POLIZA DE SERIEDAD	172

**Teléfonos: 3103456073**

**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**

**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



# **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Señores**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio (Meta)

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

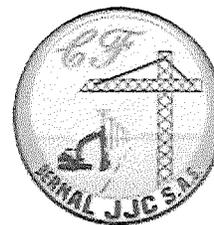
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Estimados señores:

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N.1.020.754.136 expedida en la ciudad de Bogotá DC, en mi calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, en adelante "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizada para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia
2. En caso de que la oferta nos sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del progreso
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles e inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo no nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviviente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual, y/o post contractual)
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.



- 16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
- 18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
- 19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__
	Persona jurídica nacional <u>  x  </u>
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia__
	Sucursal de sociedad extranjera ____
	Unión temporal ____
	Consorcio ____
Grupo empresarial:	Otro__
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no <u>  X  </u> Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
	Matriz ____
	Subordinada ____
	Subsidiaria ____
Filial ____	
Otro (indicar cuál) _____	



El proponente cotiza en bolsa: sí \_\_\_ no  X \_\_\_

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición de la persona jurídica:	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
	<b>DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS NIT 900.978.563-7</b>		
	98%	35.263.783	MARÍA EMILY BERNAL CASTRO
	2%	1.020.754.136	GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO
Dirección y ciudad	CALLE 21 N.23-04 BARRIO BELLO HORIZONTE
Teléfono	3118206278                      Celular    3118206278
Correo electrónico	obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



Nombre del proponente:	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS
Nombre del representante legal:	GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO
C. C. No.	1.020.754.136
Matrícula profesional No.	N/A
Dirección de correo	CALLE 21 N.23-04 BARRIO BELLO HORIZONTE
Correo electrónico	obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
C.C 1.020.754.136 DE BOGOTÁ DC  
Representante DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

“De acuerdo con lo expresado en la ley 842 de 2003y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, Yo JUAN DAVID VELASQUEZ BERNAL, ingeniero civil con matrícula profesional N.091037-0667943 CND y CC 1.121.964.221 de Villavicencio (Meta), Avalo la presente propuesta”

JUAN DAVID VELASQUEZ BERNAL  
Ingeniero Civil  
Matrícula Profesional N.091037-0667943 CND

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



**CÉDULA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y  
SUMINISTROS BERNAL JJC SAS**

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

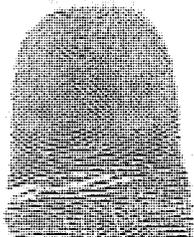
NUMERO **1.020.754.136**  
**LOPEZ CASTRO**

APELLIDOS  
**GABRIELA MARIA**

NOMBRES

*Gabriela Lopez C.*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1990**

**SUESCA**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**O+**  
G. S. RH

**F**  
SEXO

**17-JUL-2008 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00287752-F-1020754136-20110331

0026480564A 1 35327716

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



**CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL  
Y CERTIFICADO DE  
ANTECEDENTES Y VIGENCIA DEL  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE INGENIERÍA DEL  
INGENIERO CIVIL AVAL PROPUESTA**

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.964.221**  
**VELASQUEZ BERNAL**

APELLIDOS  
**JUAN DAVID**

NOMBRES

*Juan Velásquez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13 JUN-1999**  
**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.85**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**27-JUN-2017 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA

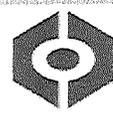


P-5200100-00924932-M-1121964221-20170724      0056558245A 1      48450334

MATRICULA PROFESIONAL

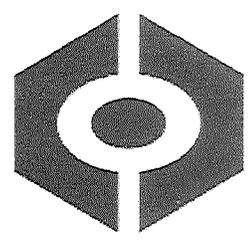
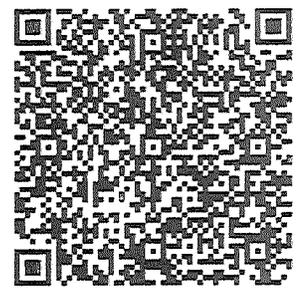
091037-0667943 CND

R2023019806



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

JUAN DAVID VELASQUEZ BERNAL

ID: 1121964221

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA

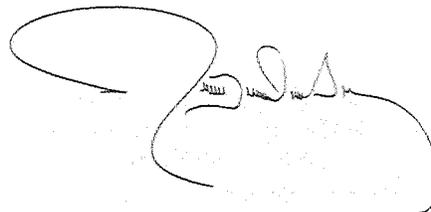
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2024-2765545

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN DAVID VELASQUEZ BERNAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121964221, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0667943 CND desde el 19 de Mayo de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023019806.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

*Juan Velásquez*

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



13

# **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS Y PACTO DE TRANSPARENCIA**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



#### **ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA**

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

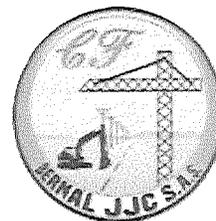
- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
C.C 1.020.754.136 DE BOGOTÁ DC

Representante Legal DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 247682281



PIB  
22:38:25  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONS OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S identificado(a) con NIT número 9009785637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

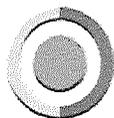
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de mayo de 2024, a las 22:41:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900978563
Código de Verificación	900978563240525224104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB





# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 247682284



PIB  
22:38:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020754136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

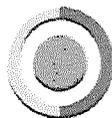
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de mayo de 2024, a las 22:41:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1020754136
Código de Verificación	1020754136240525224124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUNTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2024 11:45:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020754136** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92957697** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:00 PM horas del 25/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1020754136

Apellidos y Nombres: **LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.arai-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-atc@policia.gov.co)



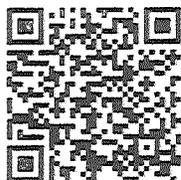
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020754136 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/04/2024 10:42 AM



Código Verificación: WTYVQ6LP4F

Válida hasta: 17/07/2024

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# CERTIFICADO MERCANTIL

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvazHZ**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900978563-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** SAN JOSE DEL GUAVIARE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 18372  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JUNIO 07 DE 2016  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** FEBRERO 28 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 21,676,501,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 21 23 04 CS 104  
**BARRIO :** BELLO HORIZONTE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3118206278  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3118206278  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3103456073  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 21 23 04 CS 104  
**MUNICIPIO :** 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
**BARRIO :** BELLO HORIZONTE  
**CORREO ELECTRÓNICO :** obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzH2**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180313	ACTA ASAMBLEA GENERAL	SAN JOSERM09-2010 DEL GU	20180320
AC-2	20171229	ASAMBLEA GENERAL	SAN JOSERM09-2011 DEL GU	20180320
AC-1	20190122	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	SAN JOSERM09-2166 DEL GU	20190125
CE-	20190122	CONTADOR	SAN JOSERM09-2167 DEL GU	20190125

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, CONSTRUCCION DE LOCACIONES Y FACILIDADES PETROLERAS, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISENOS DE PAVIMENTOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS CON CRUDO DE CASTILL MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE, MEZCLAS ASFÁLTICAS EN F MEZCLAS EN CONCRETO, VÍAS, DISENOS ARQUITECTÓNICOS, HIDRA[3 Y ESTRUCTURALES, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, AMBIENTALE HIDROLÓGICOS Y TOPOGRÁFICOS, CONTROL DE CALIDAD DE O CIVILES Y ARQUITECTONICAS, PROGRAMAS DE VIVIENDA, OBR PÚBLICAS, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACI[31 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS EN PLANES ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SUMINISTRO DE BIEN SERVICIOS, ABARROTES, ALIMENTOS, DOTACIONES, ASESORÍ ADMINISTRATIVAS, SIN EMBARGO PODRÀ EFECTUAR CUALQUIER AC LÍCITO DE COMERCIO, EN APLICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PO REALIZAR A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO COMPRAVENTA, LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO, LA PRESTACI DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ESTABLECER AGENCIAS DE NEGOCIOS, LA IMPORTACION Y EXPORTACIÓN DE CUALQUIER BIEN SERVICIO, CONSTRUIR CUALQUIER GRAVAMEN O FIDEICOMISO, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARÀCTER PRIVA O PÚBLICO, EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, DAR RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR ON ADQUIRIR O NEGOCI TÍTULOS VALORES, REALIZAR UNIONES TEMPORALES, O CONSORCIOS CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO CON OTRA PERSONAS TANTO NATURALES COMO JURÍDICAS. ASÍ MISMO, PODRÀ REALIZAR CUALQUIE ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÀ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TOD LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ CO CAULESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

EL MONTC DEL CAPITAL SUSCRITO SE PAGARA A LA FECHA DE INSCRIPCION MERCANTIL DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN DINERO, APORTADOS POR LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONE

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2021 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA	CC 1,020,754,136

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÀ GERENCIAD ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,627,420,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ha2TBvAzHZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO  
Directora de Registro Público

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141023391203



(415)77872124994(0020) 0000141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 8 5 6 3

6. DV

7

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Guaviare

9 5

40. Ciudad/Municipio

San José del Guaviare

0 0 1

41. Dirección principal

CL 21 23 04 CA 104 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico

obrasysuministrosbernaljcc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 2 0 6 2 7 8

45. Teléfono 2

3 1 0 3 4 5 6 0 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2 4 2 2 0 4 9 2 3

4 2 9 0

2 0 1 6 0 2 0 1

4 3 2 1

2 0 1 6 0 2 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha

2024 - 04 - 22 / 17 : 06 : 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Handwritten signature of Gabriela María López Castro

984. Nombre LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

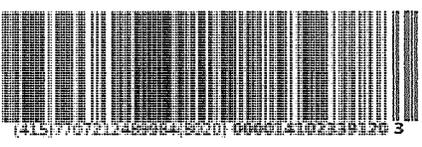
001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203



[4157707212489945000] 0000141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 7 8 5 6 3 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7	8	14. Buzón electrónico
---	------------	--	---	---	-----------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	1 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 2 7	2 0 1 9 0 1 2 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 0 7	2 0 1 9 0 1 2 5	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 8 3 7 2	J O S É E R M O 9		
78. Departamento	9 5	9 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 7		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 7			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 6 0 7		
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203



[41]1770721245544[020] 000141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 5 6 3	7	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 7 5 4 1 3 6	1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	CASTRO	GABRIELA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 2 6 3 7 8 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	CASTRO	MARIA	EMILY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

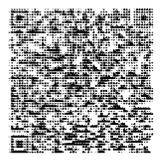


Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141023391203



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 7 8 5 6 3 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	14. Buzón electrónico 7 8
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	3 5 2 6 3 7 8 3		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido BERNAL	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres EMILY
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 6 0 7	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 0 7 5 4 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre GABRIELA	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 6 0 7	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203

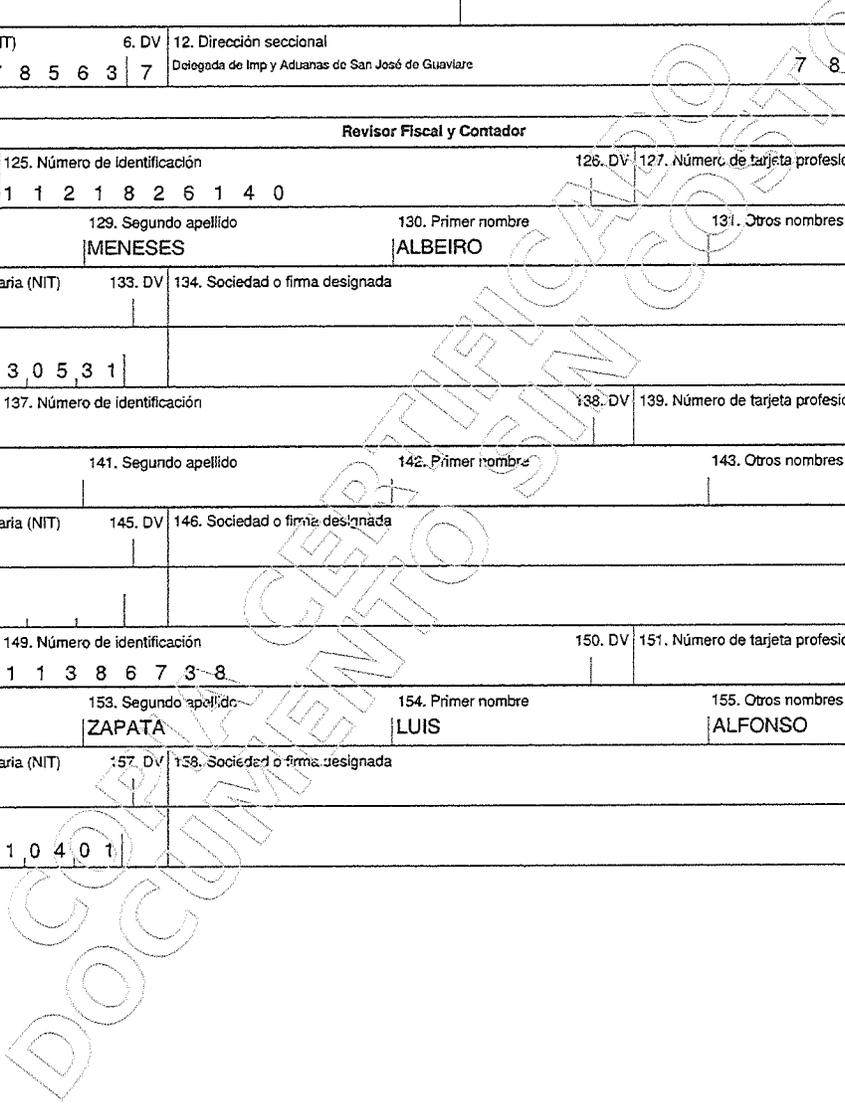


141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 7 8 5 6 3 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	14. Buzón electrónico 7 8
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 2 1 8 2 6 1 4 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 4 0 1 9 2 T
	128. Primer apellido RAMIREZ	129. Segundo apellido MENESES	130. Primer nombre ALBEIRO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 3 8 6 7 3 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 3 2 8 4
	152. Primer apellido CANCINO	153. Segundo apellido ZAPATA	154. Primer nombre LUIS	155. Otros nombres ALFONSO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 4 0 1			



DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRENkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S  
NIT:900978563-7  
MATRICULA MERCANTIL:18372  
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:07/06/2016  
NÚMERO DEL PROPONENTE:612  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/07/2016  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/03/2024  
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:07/06/2016  
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO  
NÚMERO DE DOCUMENTO:1  
FECHA DEL DOCUMENTO:27/04/2016  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :  
NOMBRE:LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1020754136  
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÀ GERENCIAD ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÀ RESTRICCIONES CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANT{3 LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÀ QUE REPRESENTANTE LEGAL PODRÀ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LO ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD POR ESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍAS DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CLL 21 23 04 CS 104  
MUNICIPIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
DEPARTAMENTO: GUAVIARE  
TELÉFONO 1: 3118206278  
TELÉFONO 2: 3118206278  
TELÉFONO 3: 3103456073  
CORREO ELECTRÓNICO: obrasysuministrosbernaljcc@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CLL 21 23 04 CS 104  
MUNICIPIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
DEPARTAMENTO: GUAVIARE  
CORREO ELECTRÓNICO: obrasysuministrosbernaljcc@gmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA  
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL  
10 10 17 00 : PECES  
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS  
10 10 19 00 : INSECTOS  
10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES  
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO  
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO  
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL  
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES  
10 12 18 00 : ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS  
10 12 19 00 : ALIMENTO PARA ROEDORES  
10 12 20 00 : ALIMENTO PARA REPTILES  
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES  
 10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES  
 10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES  
 10 14 15 00 : TALABARTERÍA  
 10 14 16 00 : ARNESES  
 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES  
 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES  
 10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE  
 10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS  
 10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES  
 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
 10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS  
 10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS  
 10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
 10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES  
 10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR  
 10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS  
 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
 10 17 17 00 : HERBICIDAS  
 10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
 10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS  
 10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS  
 10 22 15 00 : AGAPANTO VIVO  
 11 10 15 00 : MINERALES  
 11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS  
 11 10 17 00 : METALES DE BASE  
 11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS  
 11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 11 11 18 00 : ARCILLAS  
 11 12 15 00 : SAVIA  
 11 12 16 00 : MADERA  
 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
 11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS  
 11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES  
 11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES  
 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
 11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
 11 15 15 00 : FIBRAS  
 11 15 16 00 : HEBRAS  
 11 15 17 00 : HILOS  
 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA  
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN  
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS  
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN  
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES  
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS  
11 16 23 00 : CUEROS  
11 16 24 00 : GUATA  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
12 13 16 00 : PIROTECNIA  
12 13 17 00 : ENCENDEDORES  
12 13 18 00 : PROPULSORES  
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA  
12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA  
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN  
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS  
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS  
12 14 20 00 : GASES NOBLES  
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS  
12 14 22 00 : ISÓTOPOS  
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS  
12 16 16 00 : CATALIZADORES  
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES  
12 16 18 00 : COLOIDES  
12 16 19 00 : SURFACTANTES  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA  
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO  
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN  
 12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS  
 12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO  
 12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)  
 12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS  
 12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN  
 12 16 34 00 : EXTENSORES  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
 12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN  
 12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS  
 12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS  
 12 16 39 00 : REGULADORES DE SARRO  
 12 16 40 00 : BACTERICIDAS  
 12 16 41 00 : IN SITU  
 12 16 42 00 : RETARDADORES  
 12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO  
 12 16 44 00 : NO EMULSIFICADORAS  
 12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS  
 12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA  
 12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES  
 12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA  
 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR  
 15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
 15 12 19 00 : GRASAS  
 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE  
 20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN  
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN  
 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO  
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR  
 21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERORES PARA AGRICULTURA  
 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO  
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA  
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
 21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO  
 21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN  
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA  
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS  
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS  
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 11 15 00 : BOLSAS  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS  
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO  
25 11 19 00 : SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
 30 10 39 00 : EJES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 17 00 : YESOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 30 15 21 00 : SUPERFICIE  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
- 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
- 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
- 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
- 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
- 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
- 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
- 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
- 30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
- 30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
- 30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
- 30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
- 30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
- 30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
- 30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
- 30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
- 30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
- 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
- 30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
- 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
- 30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
- 30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
 Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
 30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
 30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
 30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
 30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
 30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...  
 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
 30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
 30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
 30 26 67 00 : TRASMISIONES  
 31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA  
 31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE  
 31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA  
 31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA  
 31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA  
 31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO  
 31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO  
 31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO  
 31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V  
 31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...  
 31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN  
 31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE  
 31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS  
 31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD  
 31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES  
 31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL  
 31 15 15 00 : CUERDAS  
 31 15 19 00 : CORREAS  
 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
 31 15 21 00 : CORDONES  
 31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS  
 31 16 15 00 : TORNILLOS  
 31 16 16 00 : PERNOS  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 31 16 19 00 : MUELLES  
 31 16 20 00 : CLAVOS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
 31 16 26 00 : GANCHOS  
 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS  
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTRO DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 15 00 : BOMBAS  
 40 15 16 00 : COMPRESORES  
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
 40 16 15 00 : FILTROS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
 42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS  
 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO  
 42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO  
 42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...  
 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...  
 42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
 42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN  
 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
 42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES  
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA  
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA  
 43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS  
 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
 43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS  
 43 21 15 00 : COMPUTADORES  
 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR  
 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS  
 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR  
 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR  
 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR  
 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS  
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS  
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA  
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED  
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES  
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES  
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN  
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS  
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES  
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO  
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO  
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES  
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS  
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS  
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA  
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS  
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO  
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO  
44 11 19 00 : TABLEROS  
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA  
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN  
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN  
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS  
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
- 47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
- 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
- 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
- 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 47 13 19 00 : ABSORBENTES
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
- 48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
- 48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 49 10 16 00 : COLECCIONABLES
- 49 10 17 00 : PREMIOS
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
- 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
- 49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
- 49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
- 49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
- 49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
- 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
- 50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 13 18 00 : QUESO
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES  
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS  
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS  
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS  
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES  
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS  
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS  
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES  
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS  
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 15 00 : MANZANAS  
50 30 16 00 : ALBARICOQUES  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 18 00 : BARBERRIES  
50 30 19 00 : GAYUBAS  
50 30 20 00 : MORAS  
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO  
50 30 22 00 : AGRÁS  
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN  
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS  
50 30 25 00 : CEREZAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 26 00 : CITRONES  
 50 30 27 00 : ARÁNDANOS  
 50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO  
 50 30 29 00 : DÁTILES  
 50 30 30 00 : PITAHAYAS  
 50 30 31 00 : BREVAS  
 50 30 32 00 : GROSELLAS  
 50 30 33 00 : TORONJAS  
 50 30 34 00 : UVAS DE MESA  
 50 30 35 00 : UVAS PASAS  
 50 30 37 00 : GUAYABAS  
 50 30 39 00 : KIWIS  
 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)  
 50 30 41 00 : LIMONES  
 50 30 42 00 : LIMAS  
 50 30 43 00 : NÍSPEROS  
 50 30 44 00 : MANDARINAS  
 50 30 45 00 : MANGOS  
 50 30 46 00 : MELONES  
 50 30 47 00 : MORA MULBERRY  
 50 30 49 00 : NECTARINAS  
 50 30 50 00 : NARANJAS  
 50 30 51 00 : PAPAYAS  
 50 30 52 00 : MARACUYÁS  
 50 30 53 00 : DURAZNOS  
 50 30 54 00 : PERAS  
 50 30 56 00 : PIÑAS  
 50 30 58 00 : CIRUELAS  
 50 30 59 00 : GRANADAS  
 50 30 62 00 : FRAMBUESAS  
 50 30 65 00 : SAPOTES  
 50 30 67 00 : FRESAS  
 50 30 68 00 : MANZANAS DULCES  
 50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT  
 50 30 72 00 : ACEITUNAS  
 50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS  
 50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO  
 50 40 17 00 : AGUACATES  
 50 40 18 00 : FRÍJOLES  
 50 40 19 00 : REMOLACHAS  
 50 40 20 00 : BRÓCOLIS  
 50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA  
 50 40 23 00 : REPOLLOS  
 50 40 25 00 : ZANAHORIAS  
 50 40 26 00 : COLIFLORES  
 50 40 27 00 : APIOS  
 50 40 28 00 : ACELGAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS  
50 40 32 00 : MAÍCES  
50 40 34 00 : COCOMBROS  
50 40 35 00 : BERENJENAS  
50 40 36 00 : ENDIVIAS  
50 40 37 00 : HINOJOS  
50 40 38 00 : AJOS  
50 40 39 00 : CALABAZAS  
50 40 40 00 : GUISANTES  
50 40 41 00 : HIERBAS  
50 40 44 00 : PUERROS  
50 40 45 00 : LENTEJAS  
50 40 46 00 : LECHUGAS  
50 40 47 00 : ÑAMES  
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES  
50 40 53 00 : CEBOLLAS  
50 40 54 00 : ALVERJAS  
50 40 55 00 : MANÍES  
50 40 56 00 : PIMIENTOS  
50 40 57 00 : PAPAS  
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS  
50 40 62 00 : ESPINACAS  
50 40 64 00 : BATATAS  
50 40 65 00 : TOMATES  
50 40 67 00 : AUYAMAS  
50 40 68 00 : ÑAMES  
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT  
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES  
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS  
50 41 15 00 : ALCACHOFAS ORGÁNICAS  
50 41 16 00 : ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS  
50 41 17 00 : AGUACATES ORGÁNICOS  
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS  
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS  
50 41 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS  
50 41 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS  
50 41 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS  
50 41 26 00 : COLIFLORES ORGÁNICAS  
50 41 27 00 : APIOS ORGÁNICOS  
50 41 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS  
50 41 33 00 : COCOMBROS ORGÁNICOS  
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS  
50 41 36 00 : HINOJOS ORGÁNICOS  
50 41 37 00 : AJOS ORGÁNICOS  
50 41 38 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS  
50 41 39 00 : GUISANTES ORGÁNICOS  
50 41 40 00 : HIERBAS ORGÁNICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 50 41 44 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS
- 50 41 45 00 : LECHUGAS ORGÁNICAS
- 50 41 46 00 : ÑAMES ORGÁNICOS
- 50 41 47 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS
- 50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
- 50 41 53 00 : MANÍES ORGÁNICOS
- 50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
- 50 41 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS
- 50 41 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS
- 50 41 61 00 : ESPINACAS ORGÁNICAS
- 50 41 62 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS
- 50 41 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS
- 50 41 66 00 : AUYAMAS ORGÁNICAS
- 50 41 67 00 : MAÍCES ORGÁNICOS
- 50 42 18 00 : FRÍJOLE\$ SECOS
- 50 42 19 00 : REMOLACHAS SECAS
- 50 42 20 00 : BRÓCOLIS SECAS
- 50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
- 50 42 26 00 : COLIFLORES SECAS
- 50 42 27 00 : APIOS SECOS
- 50 42 28 00 : ACELGAS SECAS
- 50 42 30 00 : REPOLLOS CHINOS SECOS
- 50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
- 50 42 34 00 : COCOMBROS SECOS
- 50 42 35 00 : BERENJENAS SECAS
- 50 42 37 00 : HINOJOS SECOS
- 50 42 38 00 : AJOS SECOS
- 50 42 40 00 : GUI SANTES SECAS
- 50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
- 50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
- 50 42 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES SECOS
- 50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
- 50 42 55 00 : PIMIENTOS SECOS
- 50 42 68 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
- 50 43 58 00 : VEGETALES MARIÑOS ORGÁNICOS SECOS
- 50 44 46 00 : LECHUGAS CONGELADAS
- 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
- 51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
- 51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
- 51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
- 51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
- 52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
- 52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
- 52 12 17 00 : TOALLAS
- 52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
- 52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA  
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO  
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS  
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS  
53 10 17 00 : SUÉTERES  
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS  
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS  
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS  
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA  
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR  
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES  
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR  
53 10 27 00 : UNIFORMES  
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO  
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE  
53 10 30 00 : CAMISETAS  
53 10 31 00 : CHALECOS  
53 11 16 00 : ZAPATOS  
53 11 17 00 : ZAPATILLAS  
53 11 18 00 : SANDALIAS  
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO  
53 11 21 00 : CHANCLOS  
53 12 15 00 : MALETAS  
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS  
53 12 17 00 : CARTERAS  
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE  
53 13 15 00 : DENTALES  
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO  
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA  
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA  
56 11 21 00 : ASIENTOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
 56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
 56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
 56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS  
 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS  
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE  
 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS  
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR  
 60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS  
 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES  
 60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD  
 60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA  
 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA  
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO  
 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA  
 60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL  
 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS  
 60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA  
 60 14 10 00 : JUGUETES  
 60 14 11 00 : JUEGOS  
 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS  
 70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS  
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS  
 70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS  
 70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS  
 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS  
 70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS  
 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
 70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL  
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
 70 16 15 00 : FAUNA  
 70 16 16 00 : FLORA



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA  
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA  
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
 78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL  
 78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES  
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
 78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA  
 78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL  
 78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR  
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
 78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO  
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 16 00 : GRABADO  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS  
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS  
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD  
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...  
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 18 00 : EMPLEO  
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES  
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

Table with 2 columns: Indicator and Value. Rows include INDICE DE LIQUIDEZ (28,14) and INDICE DE ENDEUDAMIENTO (0,19).



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 285,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:**  
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,07  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:**  
**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO HUELLAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3257,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7.5%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
11 11 16 00 : PIEDRA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 16 17 00 : SUELOS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

## \*\*\* EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AULA EL BOQUERON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 62.49%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 11 11 17 00 : ARENA  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :331,73

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 11 11 17 00 : ARENA
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :299,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
11 11 17 00 : ARENA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
30 10 15 00 : ÁNGULOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
 Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 31 00 : RIELES  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :754,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 11 11 18 00 : ARCILLAS  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
 Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
 31 15 21 00 : CORDONES  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
 40 14 16 00 : VÁLVULAS  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EL LIMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE S.A ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3429,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 29 00 : PILARES  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OBRAS BERNAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :507,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 17 00 : ARENA  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 31 00 : RIELES  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
30 17 15 00 : PUERTAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA 28

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVAIRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1956,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 19 00 : CONDUCTOS  
 40 15 15 00 : BOMBAS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN ✓  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ✓  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS ✓  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST... ✓  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1205,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
11 12 16 00 : MADERA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :959,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 12 16 00 : MADERA
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

## \*\*\* EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA CARPA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1316,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.05%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RESGUARDO INDIGENAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :493,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
- 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
- 11 15 15 00 : FIBRAS
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 30 10 20 00 : HOJA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 15 00 : BOMBAS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
30 10 29 00 : PILARES  
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS  
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO  
25 11 19 00 : SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS  
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES  
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES  
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS  
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT  
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT  
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LABORATORIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :1536,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
11 12 16 00 : MADERA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RESTAURANTES GUAVIARE 2020  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3978,54  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 94%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 31 00 : RIELES  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS  
 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 56 10 15 00 : MUEBLES  
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

## \*\*\* EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :148,88

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
11 12 16 00 : MADERA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL.  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

## \*\*\* EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AR CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :103,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

## \*\*\* EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERNADOS GUAVIARE 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3115,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47.5%



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBÑkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	10	00	00	: COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	00	00	: PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES
30	19	00	00	: EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	: COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
42	19	16	00	: SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	: MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
24	12	18	00	: LATAS PARA ENVASADO
31	21	00	00	: PINTURAS Y BASES Y ACABADOS
31	21	15	00	: PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	: ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	: ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	: DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	: APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
25	17	41	00	: SISTEMAS DE TEJADO
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	20	00	: HOJA
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	31	00	: RIELES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	38	00	: FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	: EJES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	12	15	00	: DERIVADOS BITUMINOSOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLCADURA  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No. 18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO URBANAS GUAVIARE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3827,70  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALAMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBÑkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS  
49 24 00 00 : EQUIPO DE RECREO, PARQUES INFANTILES Y EQUIPO Y SUMINISTROS DE NATACIÓ...  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
49 00 00 00 : EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
60 12 10 00 : ARTE

\*\*\* EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO HR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5333,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 40 14 16 00 : VÁLVULAS  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
 40 14 19 00 : CONDUCTOS  
 40 15 15 00 : BOMBAS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CAM 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3041,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 15 15 00 : BOMBAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
 Recibo No. S000141693. Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSÓN  
 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CERRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO REDES

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ENERGUAVIARE SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 8428,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 29 00 : PILARES  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
 Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

\*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AULAS ESCOLARES 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :576,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 13 00 00 : PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES  
 30 19 00 00 : EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLOUES DE CONSTRUCCIÓN  
 42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO  
 31 21 00 00 : PINTURAS Y BASES Y ACABADOS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 22 00 : PLANCHA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693. Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOŠAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

\*\*\* EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PARQUE LA PAZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 8560,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
10 22 15 00 : AGAPANTO VIVO  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS  
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS  
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS  
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693. Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO  
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 17 00 : YESOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693. Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693. Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 16 00 : COMPRESORES
- 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
- 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
- 40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
- 40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
- 40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
- 40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
- 40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
- 40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
- 40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
- 40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
- 40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL  
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...  
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR  
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS  
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...  
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA  
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED  
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED  
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES  
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...  
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN  
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA  
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OPTICNA  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD  
60 14 11 00 : JUEGOS  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario corridos a partir de la fecha de su expedición.

- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE ADORNAMIENTO Y ANDAMANTE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECANICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693. Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACION xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS  
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA  
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES  
90 15 17 00 : PARQUES DE OLVERSIONES  
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3262 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 3499 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2018.



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43  
 Recibo No. S000141693, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3935 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4048 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4131 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4153 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

QUE EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4169 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 15 DE ENERO DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4191 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2020.

QUE EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4386 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4430 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4588 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4649 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4867 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4951 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO



**CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 07/06/2024 - 15:10:43

Recibo No. S000141693, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xrcfeRBNkr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5099 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 01 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5243 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE MARZO DE 2024.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 862 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DUEY (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO**  
Directora de Registro Público

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



# **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

PROPONENTE: DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

FORMATO 3- EXPERIENCIA  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"  
PROCESO DE CONTRATACIÓN LPN 025 DE 2024 EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (que cumple con este contrato (general y/o específica))	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialización (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SMMLV		Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I.C.U.T, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP (para personas naturales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)	
1	8	EXPERIENCIA GENERAL	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	208-2019	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	721016-721033-721410-721411-951115	UT	86%	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS	26/06/2019	2019-12-09	1958,01	N/A	1653,37
2	18	EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	376-2017	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	721016-721033-721410-721411-951116	C	99%	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS	4/01/2022	30/09/2022	3827,70	N/A	3769,42

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPOHEINTE.

Nota No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma Individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota No. 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que esta tope máximo de contratos variará con ocasión el criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la

Nota No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.

Nota No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

Nota No. 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.6.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo es de presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma Individual; ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la Interventoría de obra de Infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" considera la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

  
GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL J.  
C.C 1.020.754.136 DE BOGOTÁ DC

ot

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# EXPERIENCIA GENERAL CONTRATO N.206 DE 2019

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com



CONTRATO N°: 206 -2019

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

CONTRATANTE: ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
GABRIEL POLO GARCIA  
C.C.93.367.803 DE IBAGÜE TOLIMA

NIT: 800103180-2

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28  
NIT: 901.286.080-5

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO  
C.C. N° 1.020.754.136 DE BOGOTÁ D.C

VALOR: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.454.359.186)

PLAZO: CINCO (5) MESES.

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL POLO GARCIA**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.367.803 de Ibagüé Tolima, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, en calidad de Alcalde Municipal Encargado, conforme a la Resolución No 387 del 17 de mayo de 2019, con fundamento en las atribuciones conferidas en el Art. 314 de la Constitución Política de Colombia, y en el literal b del numeral tercero del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos, mediante Acuerdo 001 del 15 de enero de 2019, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28**, NIT: 901.286.080-5, conformado por: **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL IJC SAS**, NIT N° 900.978.563-7 con una participación del 85% y **HAROLD MARIN MUÑOZ**; identificado con cedula de ciudadanía N°86.057.972 de Villavicencio Meta, con una participación del 15%, representado legalmente por **GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía N°1020.754.136 de Bogotá D.C, Mayor de edad quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra Pública, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 previa las siguientes consideraciones: a) Que la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Obras Públicas, solicitó a la Secretaría Jurídica Municipal "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE". b) Que los pliegos definitivos se publicaron en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, entre las fechas indicadas en el cronograma respectivo. c) Que mediante Resolución No.292 de fecha quince (15) de abril de 2019, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No.002 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE". d) Que en el mismo acto administrativo se dispuso el cronograma correspondiente. e) Que el día dos (02) de mayo de 2019 se llevó a cabo el cierre de recepción de propuestas presentándose como oferente **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28**. f) Que en

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Comandador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax: 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

cumplimiento del cronograma se produjo la Evaluación de requisitos habilitantes y de puntuación diferentes a la propuesta económica de las propuestas presentadas arrojando como resultado en primer lugar de elegibilidad la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28. g) Que esta evaluación fue publicada en el portal único de contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para su correspondiente traslado del 09 al 15 de mayo de 2019. h) Que durante el traslado del informe de evaluación técnica se recibió observación por parte de DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS. i) Que mediante documento de respuesta a observación de fecha dieciséis (16) del mes de mayo de 2019, la entidad da respuesta a la observación interpuesta por DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS. k) Que el día catorce (14) de mayo de 2019 UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28, radica documentos subsanables, realizándose acta de verificación de fecha dieciséis (16) de mayo de 2019. l) Que el día diecisiete (17) de mayo de 2019 se publica en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el informe final de evaluación de la propuesta presentada al proceso de licitación pública No 002 de 2019. m) Que el municipio llevo a cabo audiencia pública de la licitación pública No 002 de 2019 el día veinte (20) de mayo de 2019, en el cual realizo la verificación de la propuesta económica, la cual es consistente con el presupuesto, por lo que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28** fue considerada favorable para la administración de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. n) Que mediante resolución número 391 de fecha veinte (20) de mayo de 2019, se adjudica el proceso de licitación pública No.002 de 2019 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28**, representado legalmente por **GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía N°1020.754.136 de Bogotá D.C, con una puntuación de 735 puntos y un valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.454.359.186). o) Que se surtieron los trámites precontractuales dados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, y no se evidencia impedimento alguno para adjudicarla. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE". CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISO DEL CONTRATISTA: 1) El Contratista se compromete con el municipio a ejecutar la obra de acuerdo con las siguientes cantidades y condiciones técnicas:**

No	DESCRIPCION	UNID	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
					<b>\$32,915,016.00</b>
1.1	Localización y replanteo (andenes y cunetas)	m <sup>2</sup>	\$10,500.00	1701.00	\$17,860,500.00
1.2	Topografía de Vias (Sardineles)	ml	\$1,700.00	1134.00	\$1,927,800.00
1.3	Topografía vías (pavimento rígido) incluye nivelación subrasante, control, nivelación y seriado de base granular, control nivelación placa de concreto - carpeta de rodadura, ancho de calzada 6 a 8m.	ml	\$5,600.00	567.00	\$3,175,200.00
1.4	Demolicion manual de andenes y sardineles incluye retiro de escombros	m <sup>3</sup>	\$179,200.00	3.14	\$562,688.00
1.5	Manejo de Aguas con 1 motobomba de 2"	mes	\$2,312,600.00	2.00	\$4,625,200.00
1.6	Demolicion mecanica de Estructuras	m <sup>3</sup>	\$117,100.00	40.68	\$4,763,628.00
					<b>\$32,938,164.00</b>

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Comitador 5849214- 5849483- 5840889

Código Postal 950001

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

2.1	Excavación mecánica y retiro de sobrantes (para cajas en vías urbanas-pavimentaciones)	m <sup>3</sup>	\$20,600.00	1598.94	\$32,938,164.00
				<b>\$751,478,749.00</b>	
3.1	Relleno-para estructuras con recebo	m <sup>3</sup>	\$50,300.00	84.00	\$4,225,200.00
3.2	Estabilización de subrasante con material Crudo de Fuente de Oro	m <sup>3</sup>	\$260,100.00	128.50	\$33,422,850.00
3.3	Base Granular Clase A	m <sup>3</sup>	\$325,200.00	714.42	\$232,329,384.00
3.4	Pavimento rígido concreto de 3500 psi e=17cm con cortadora	m <sup>2</sup>	\$108,700.00	3813.00	\$414,473,100.00
3.5	Barras de acero para Pavimentos	Kg	\$4,700.00	6347.45	\$29,833,015.00
3.6	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	m <sup>2</sup>	\$65,600.00	567.00	\$37,195,200.00
				<b>\$219,934,400.00</b>	
4.1	Sardinete fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ml	\$40,800.00	1134.00	\$46,267,200.00
4.2	Andén Concreto 3000 PSI e=10 cm	m <sup>2</sup>	\$59,600.00	1134.00	\$67,586,400.00
4.3	Malla Electrosoldada Fy= 5000 Kg/Cm <sup>2</sup> , 500 Mp Q6	m <sup>2</sup>	\$9,300.00	1134.00	\$10,546,200.00
4.4	Relleno para estructuras con recebo	m <sup>3</sup>	\$50,300.00	351.54	\$17,682,462.00
4.5	Excavación manual a cielo abierto en tierra dura h=1m, incluye retiro	m <sup>3</sup>	\$44,100.00	351.54	\$15,502,914.00
4.6	Concreto clase D 210 Kg/cm <sup>2</sup> o 3000 PSI Box Culvert	m <sup>3</sup>	\$776,000.00	45.20	\$35,075,200.00
4.7	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	\$4,700.00	4593.92	\$21,591,424.00
4.8	Sumidero 1.32*0.35m h=0.4m, Incluye Rejilla En Angulo de 1 1/2"X3/16" y platina de 1 1/2"X3/16" cada 2.5cm	ml	\$947,100.00	6.00	\$5,682,600.00
				<b>\$13,974,300.00</b>	
5.1	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	ml	\$3,800.00	1701.00	\$6,463,800.00
5.2	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm, según manual de señalización del INVIAS 2015.	und	\$229,300.00	15.00	\$3,439,500.00
5.3	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=75 cm, según manual de señalización del INVIAS 2015.	und	\$271,400.00	15.00	\$4,071,000.00
				<b>\$8,170,200.00</b>	
6.1	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D=1,6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 m, incluye aro tapa + aro base)	und	\$907,800.00	9.00	\$8,170,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,059,410,829.00</b>	
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA FISICA</b>				<b>\$1,059,410,829.00</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN (22%)</b>		<b>%</b>	<b>22%</b>	<b>\$233,070,382.38</b>	

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

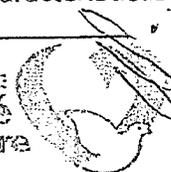
IMPREVISTOS (5%)	%	5%	\$52,970,541.45
UTILIDAD (5%)	%	5%	\$52,970,541.45
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (32%)			\$339,011,465.28
TOTAL COSTO OBRA FISICA			\$1,398,422,294.28
ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN PAGA (3%)	%	3%	\$41,952,668.83
PMT (1%)	%	1%	\$13,984,222.94
TOTAL OBRA			\$1,454,359,186

2) Cumplir a cabalidad con las siguientes Obligaciones adicionales, propias del contrato de obra pública: a) Presentar al interventor antes del inicio el balance general de las obras a realizar, para su aprobación. b) Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios correspondientes a su propuesta económica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, lo cual será requisito para la suscripción del acta de inicio correspondiente. c) Realizar las actas de vecindad antes de iniciar las actividades de obra. d) Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por la Interventoría. e) Presentar informes mensuales periódicos. f) Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con las obras requeridas. g) Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra. h) Elaborar la programación definitiva y detallada de las obras al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la supervisión. Los programas serán controlados por la interventoría en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este estudio de oportunidad y conveniencia. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el interventor y el supervisor de las obras. i) Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del interventor. j) Contratar los trabajadores necesarios y suficientes para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de obra aprobado con el interventor y retirar aquellos que a juicio del interventor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicho programa, el interventor le podrá exigir por escrito que aumente el número de obreros, turnos, la jornada de trabajo, el equipo, todo ello sin costo adicional para el Municipio. k) Mantener el personal propuesto en la ejecución de la obra y el tiempo de dedicación exigido. l) Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas que sean imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante. m) Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos. n) Retirar de la obra y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio los residuos, herramientas, sobrantes, y demás materiales, dejando la obra completamente aseada. o) Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes. p) Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de las obras y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros. q) Reconstruir o reparar el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, repuesto o accesorio. Si se determina el reemplazo de algún equipo, repuesto o accesorio, se deberá reemplazar por uno de iguales o mejores características.

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

dentro de los términos que se establezcan en el respectivo contrato. Estas actividades serán ejecutadas a cargo contratista y cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste fije. r) Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra. s) Consultar con el interventor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación al programa general de obra. t) Proveer bajo su responsabilidad, con la señalización adecuada sin valor adicional para el Municipio, a toda la obra y a sus elementos, la protección y la vigilancia adecuada durante las veinticuatro (24) horas del día por toda la duración de la obra. u) Suministrar al interventor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra. v) Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo. w) Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas. x) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como las contratadas. y) Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio. z) Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar. aa) Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el interventor. bb) Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona de los proyectos, así como su mantenimiento. cc) Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo. dd) Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. ee) Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. ff) Preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Interventor quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. gg) Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos. hh) Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos. ii) Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la interventoría y la supervisión. jj) Presentar a consideración de la supervisión y del comité de los proyectos las obras adicionales, presupuestada inicialmente, pero en mayores cantidades. Para su realización se requerirá de la autorización escrita de la supervisión. kk) Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la interventoría y la supervisión. ll) Realizar las obras adicionales (obras presupuestada inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Interventoría y del comité del proyecto. mm) Disponer en las obras de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, de la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio. nn) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el interventor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. oo) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003. pp) Presentar informe final de cumplimiento de las actividades

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889

Código Postal 950001

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

pactadas con las respectivas memorias de campo y registro fotográfico y videos. qq) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria. rr) Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes a la fecha de entrega y recibo de la finalización de las obras al interventor del contrato. ss) Entregar las obras libres de escombros, desechos, sucia, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseadas. tt) Cumplir a cabalidad con las disposiciones ambientales aplicables al proyecto, en especial lo relacionado con la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 2820 de 2010 y normas que los remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental del proyecto. uu) Instalar una valla informativa de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por El Municipio de San José del Guaviare. vv) Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. ww) Garantizar que en la contratación de mano de obra, se vincule a la población perteneciente a la región, priorizando población vulnerable. xx) Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **CLÁUSULA TERCERA. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en Las actividades se ejecutarán en la Zona urbana del Municipio San José del Guaviare. **CLÁUSULA CUARTA. PRECIO UNITARIO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Alcaldía a ejecutar las obras objeto del contrato a precio unitario que se establece en el presente contrato. El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción del municipio de San José del Guaviare, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluyen entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del CONTRATISTA, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización de software, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.454.359.186)**. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA declara que el precio global determinado en esta cláusula, incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto El Municipio, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El Municipio, la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación; **Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ** el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El Municipio la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro meses más. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el interventor de la obra. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 20 G2019

**SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro No. 4010202 denominado TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% PARA FINANCIAR PROYECTOS, AJUSTES O COFINANCIACIONES DE PROYECTOS A PRESENTAR PARA EL PERIODO 2019, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.326 de fecha 28 de marzo de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula cuarta en la siguiente forma: a) Un primer pago a manera de anticipo por un valor equivalente al 50% del valor contratado, se realizará el pago una vez sea perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, suscrita el acta de inicio, suscrito el plan de inversión del anticipo avalado por el interventor. b) Mediante actas parciales según ejecución de la obra hasta el 90% del valor pactado, previa certificación expedida por el supervisor, informe de interventoría con su debido registro fotográfico soportado, acta parcial de obra y presentación de bitácora. Amortizando el anticipo otorgado. c) Y el restante diez por ciento (10%), cuando la ejecución de la obra se encuentre completamente terminada, con certificación expedida por el supervisor, con el informe de interventoría soportado con los respectivos registros fotográficos de la culminación de la obra, acta final avalada por la Interventoría, suscripción de acta de recibo final de obra, liquidación del contrato debidamente firmado por las partes, actualización de las pólizas, y el pago actualizado de los correspondientes aportes parafiscales junto con los aportes de F.I.C y de salud. Cada pago deberá acompañarse de la certificación de encontrarse al día en sus respectivos aportes de seguridad social y parafiscal. Para el otorgamiento de los recursos correspondientes al anticipo del contrato, se deberá constituir Contrato de Fiducia Mercantil de Administración por parte del contratista con una entidad FIDUCIARIA con reconocimiento a nivel Nacional. Las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA, deben estar aprobadas por el INTERVENTOR, con el visto bueno del SUPERVISOR designado, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De acuerdo 91 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. La Alcaldía entregará al Contratista la suma equivalente al porcentaje del valor total del contrato señalado en los datos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: AJUSTES:** El presente contrato no será sujeto de ajustes. A no ser que expresamente la Alcaldía así lo indique en los datos del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONTRATOS ADICIONALES:** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios previstos en la cláusula octava de este contrato, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales (L. 80/93, art. 40, par., inc. 2°). Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos éstos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@santiosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@santiosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@santiosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@santiosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.santiosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.santiosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento. Cuando se trate de contratos adicionales para modificar el valor por un número mayor de ítems de los inicialmente pactados o por la inclusión de unos nuevos, estos se establecerán de común acuerdo entre las partes, tomando como base para su análisis las condiciones generales del mercado al momento de pactarse el contrato adicional, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del mismo, tanto para tarifas, rendimientos, precios de materiales, jornales, costos directos, etc. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y/o prórroga de la garantía única y aprobación de la misma y además: el pago de los impuestos respectivos.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de El Municipio y concepto previo del interventor. Si **EL CONTRATISTA**, permite lo aquí establecido no sólo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones, sino que se hará responsable de los daños que cause a El Municipio, o a terceros en razón de su infracción.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cualquier reclamo que El CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por El Municipio, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de El Municipio una orden diferente.

**PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** no podrá cambiar o retirar la maquinaria utilizada para la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito del interventor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de El Municipio.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra El Municipio por esta causa.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INTERVENTORÍA:** La interventoría estará a cargo de la persona natural o jurídica que resulte elegida del Concurso de Méritos correspondiente quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: a) Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato, b) Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista, c) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecidas en el presente contrato, d) Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. e) Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de la Alcaldía De San José Del Guaviare la prórroga del contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, f) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato, g) Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación que se suscite en el desarrollo de la interventoría, la cual deberá hacer parte integral del contrato, h) Firmará el Acta de Iniciación, el Acta de Liquidación del Contrato y las demás que se generen durante la ejecución del objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el interventor, serán dirimidas por el Secretario de Obras Públicas o su delegado. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El Municipio ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889

Código Postal 950001

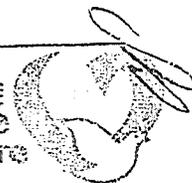
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare



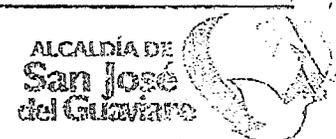


Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El Municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es entendido que la Interventoría, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal y la secretaria de obras públicas municipal, quien en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", tendrá a cargo actividades generales y seguimiento de orden administrativo. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. PLAN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. El incumplimiento de los trabajos acarreará a EL CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 así: a) **a) CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **b) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **d) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término de ejecución y seis (6) meses más. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS:** Por un valor equivalente mínimo a 300 SMMLV y por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A UNA E.P.S., A RIESGOS PROFESIONALES Y AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES:** De conformidad con lo establecido en la Leyes 100 de 1993, 190 de 1995 y 789 de 2002, y el Decreto 1703 de 2002, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado a una Entidad Promotora de Salud E.P.S., una Administradora de Riesgos Profesionales y a un Fondo de Pensiones al menos por un término igual al de ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio al Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del acta de iniciación de las obra hasta la entrega final de las misma. EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a El Municipio, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con establecido en el presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro

*Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





Continuación Contrato de Obra No. 206-2019

del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a El Municipio por falta de señalización o por deficiencia de ella. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo de la obra, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El Municipio, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) de la L. 80/93). **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El Municipio declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. En caso de que El Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervenciones necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214-5849483-5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

ALCALDÍA DE  
San José  
del Guaviare





Continuación Contrato de Obra No. **206** -2019

administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y la Ley 104 de 1993, artículo 83, y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos. 2) Disponibilidad presupuestal. 3) Proyecto de pliegos 4) Resolución de Apertura 5) Pliegos definitivos. 6) Adendas. 7) La propuesta de EL CONTRATISTA; 8) Acta de evaluación 9). La resolución de adjudicación. 10) Y todas las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2. La existencia del Registro Presupuestal correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 modificado por el artículo 10. del Decreto 2676 de 1999 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 3. Igualmente lo expuesto en la Ley 828 de 2003, parágrafo 2: Será obligación del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de San José del Guaviare contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. LA INDEMNIDAD no comprende las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho que puedan presentar los ciudadanos frente a los actos administrativos que surjan de los proyectos de resolución elaborados durante la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se señala como domicilio el Municipio de San José del Guaviare. Para constancia se firma a los **22 MAY 2019.**

Por el Municipio

Por el Contratista

**GABRIEL POLO GARCIA**  
Alcalde Municipal Encargado

**GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO**  
C.C. N° 1.020.754.136 DE BOGOTÁ D.C  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28  
NIT: 901.286.080-5  
Contratista

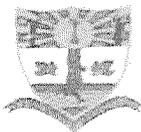
**WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS**  
Vo.Bo. Secretario Jurídico

Solicitó: Jairo Alejandro Tovar Clavijo/ Secretario de Planeación Municipal  
Mauricio Rivera Gómez/Secretario de Obras Publicas Municipal  
Autorizó: Efraín Rivera Roldán/Alcalde Municipal  
Revisó: William Alexander Torres Rojas/Secretario Jurídico  
Digitó: Mayra Andrea Hernandez segura/Profesional Apoyo

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





FORMATO No. MI-12		CONTRATO DE:
Acta de Liquidación de Contrato.		CONTRATO DE OBRA
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		
CONTRATO No.	:206-2019	
OBJETO	: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
CONTRATISTA	: UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28	
FECHA DEL CONTRATO	: 22 de Mayo de 2019	
TERMINO DEL CONTRATO	: CINCO (5) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	: 25 de Junio de 2019	
FECHA DE SUSPENSIÓN	: 22 de Noviembre de 2019	
FECHA DE REINICIACIÓN	: 29 de Noviembre de 2019	
PRORROGA:	: 29 de Noviembre de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN	: 09 de Diciembre de 2019	

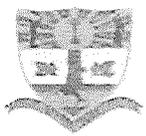
En la ciudad de San José del Guaviare se suscribe la presente acta por las siguientes partes: por parte del Municipio de San José del Guaviare EFRAÍN RIVERA ROLDÁN, en calidad de Alcalde, identificado con cédula de ciudadanía número 18.221.555 de San José del Guaviare, JAIRO ALEJANDRO TOVAR CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía 97.610.711 de San José del Guaviare, FABIÁN MAURICIO RIVERA GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 86.066.151 de Villavicencio, en calidad de supervisores del contrato, WILSON RENE YEPES CORTES, identificado con cedula de ciudadanía 79.851.521 de Bogotá D.C. Representante Legal de CONSORCIO SAN JOSÉ 2019, en calidad de interventor y por parte del contratista GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía 1.120.754.136 de Bogotá, representante Legal de UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA 28, identificado con la NIT No. 901286080-5, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Alcalde de San José del Guaviare en representación del municipio de San José del Guaviare celebró el 22 de Mayo de 2019 con UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28 el contrato No 206 - 2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Comunador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[obraspublicas@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:obraspublicas@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare.gov.co)





República de Colombia  
 Municipio de San José del Guaviare  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Secretaría de Planeación  
 NIT. 800103180-2



Segunda: Que mediante acta de terminación del contrato suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 9 de diciembre de 2019, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA	AMPARO	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CUMPLIMIENTO	2381479-5	25 de Junio de 2019 a 17 de abril 2020	162,056.635.20
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		09 de diciembre de 2019 a 09 de diciembre de 2024	162,056.635.20
	MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO,		25 de Junio de 2019 a 17 de junio 2020	727,179,593.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL		25 de Junio de 2019 a 17 de diciembre 2022	81,028,317.60

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5849889  
 Código Postal 950001  
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[obraspublicas@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:obraspublicas@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría de Obras Públicas  
Secretaría de Planeación  
NIT. 800103180-2



Libertad y Orden

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	0632778-3	25 de Junio de 2019 a 17 de abril 2020	248,434,956
---	---	-----------	--	-------------

Cuarta: Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA y Sistema de Seguridad Integral y en atención al artículo 50 Ley 789 del 2002).

Quinta: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Sexta: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

#### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato:	\$ 1,454,359,186.00
Adiciones al contrato:	\$ 166,207,165.97
Ejecución física del contrato:	99.99%
Valor ejecutado:	\$ 1,620,556,712.00
Valor de reajustes o actualizaciones:	0
Pagos parciales efectuados al contratista:	\$ 1,308,935,359.00
Valor acta final	\$ 311,621,353.00
Amortización del anticipo	\$ 72,711,913.50
Valor a girar al contratista	\$ 238,909,439.50
Saldo no ejecutado:	\$9,639.97

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No 206-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889

Código Postal 950001

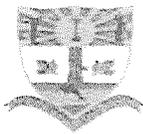
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402

[contactenos@santosdelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@santosdelguaviare-guaviare.gov.co)

[obraspublicas@santosdelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:obraspublicas@santosdelguaviare-guaviare.gov.co)

[www.guaviare.gov.co](http://www.guaviare.gov.co)





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría de Obras Públicas  
Secretaría de Planeación  
NIT. 800103180-2



GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare a los

19, 20 DIC 2019

*[Firma]*  
**EFRAÍN RIVERA ROLDAN**  
Alcalde Municipal

*[Firma]*  
**JAIRO ALEJANDRO TOVAR CLAVIJO**  
Secretario de Planeación  
Supervisor Designado

*[Firma]*  
**FABIAN MAURICIO RIVERA GÓMEZ**  
Secretario de Obras Públicas  
Supervisor Designado

*[Firma]*  
**WILSON RENE YEPES CORTES**  
Representante Legal de CONSORCIO SAN JOSÉ 2019  
Interventor contratado

*[Firma]*  
**GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO**  
R.L. UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO LA 28  
N.I.T No. 901286080-5  
Contratista

Original                      Archivo Contrato  
Copia                          Financiera  
   Supervisor

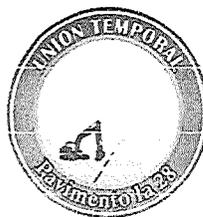
Fecha: 12-DIC-2019  
No. 3149 R4  
De: *[Firma]*

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro. Telefax 5840402  
[contactanos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactanos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[obraspublicas@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:obraspublicas@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)



## UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA 28



### ACTA DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

Los suscritos, **GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO** CC 1.020.754.136 de Bogotá (R.L.), y **HAROLD MARIN MUÑOZ** CC 86057972 de Villavicencio, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNALJJC S.A.S** y **HAROLD MARIN MUÑOZ**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la LICITACION PUBLICA N° 002 DE 2019 cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal **PAVIMENTO LA 28**, en adelante la unión temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** La unión temporal se denominará **PAVIMENTO LA 28**, y su domicilio será la ciudad de San José del Guaviare.

La sede de la unión temporal es Calle 21 # 23 – 04 Barrio Bello Horizonte

Correo: [obrasysuministrosbernaljic@gmail.com](mailto:obrasysuministrosbernaljic@gmail.com)

Teléfonos: 3118206278 - 3114850650

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de La Unión Temporal es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto, **CONTRATAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE** y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** La Unión Temporal estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un año más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a La Unión Temporal. Así mismo, terminará inmediatamente cuando se dé por terminado, por cualquier causa, el eventual contrato con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros de La Unión Temporal participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de la Unión Temporal, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de la Unión Temporal es el que se describe a continuación:

# UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA 28



NOMBRE DE INTEGRANTES UNION TEMPORAL	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)		COMPROMISO % (2)
	DESCRIPCION	VALORES	PORCENTAJE
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22	\$1.237.663.552.36	85%
HAROLD MARIN MUÑOZ	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA	\$218.411.214.954	15%
		<b>\$1.456.074.766,36</b>	<b>100%</b>

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**QUINTA: REPRESENTACION.** Las partes de la Unión Temporal acuerdan que la representación de la unión temporal estará a cargo de GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.754.136 de Bogotá, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal de la Unión Temporal PAVIMENTO LA 28 se designa como Representante Legal suplente a la Señora MARIA EMILY BERNAL CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 35.263.783 de Villavicencio.

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

**SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las partes de la unión temporal y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE o por cualquier otra causa.

## UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA 28

---



**OCTAVA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

**NOVENA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida la unión temporal, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

En total acuerdo, se firma en la ciudad de San José del Guaviare a los 26 días del mes de abril del año 2019.

Integrantes,

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS.  
NIT 900.978.563-7  
RL. GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO

HAROLD MARIN MUÑOZ  
CC. 86.057.972 de Bogotá

GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO  
Representante Legal – U.T PAVIMENTO LA 28

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# EXPERIENCIA ESPECÍFICA CONTRATO N.332 DE 2021

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com



NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



82

*Contrato De Obra N°332 de 2021*

**CONTRATO No:** 332- 2021

**CLASE DE CONTRATO** CONTRATO DE OBRA

**OBJETO:** CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

**CONTRATANTE** ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA  
C.C.1.136.881.858 DE BOGOTÁ D.C

**NIT:** 800103180-2

**CONTRATISTA:** CONSORCIO URBANAS GUAVIARE  
NIT: 901.527.313-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO  
C.C.: N°1.020.754.136 DE BOGOTÁ D.C

**VALOR:** DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$2.552.141.415,91).

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES



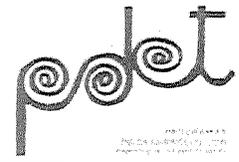
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[secjuridicasig@gmail.com](mailto:secjuridicasig@gmail.com)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





NIT: 800.103.180-2



*Contrato De Obra N°332 de 2021*

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 24.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26.	DOCUMENTOS



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849463- 5840889

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[secjundicasjg@gmail.com](mailto:secjundicasjg@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

Página 2 de 27





**Contrato De Obra N°332 de 2021**

Entre los suscritos a saber: **RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.881.858 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, en calidad de Alcalde Municipal Encargado, conforme a la Resolución No 751 del 08 de octubre de 2021, con fundamento en las atribuciones conferidas en el Art.314 de la Constitución Política de Colombia, y en el literal b del numeral tercero del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y autorizada por el Concejo Municipal para celebrar contratos, mediante Acuerdo 034 de fecha 26 de diciembre de 2020, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es **CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**, NIT: 901.527.313-1 (en adelante el "Contratista") por medio de su representante legal, conformado por: **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS**, Nit: 900.978.563-7 con un porcentaje de participación de 99% y **MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.037.669 de Bogotá D.C, con un porcentaje de participación de 1%, consorcio representado legalmente por **GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.020.754.136 de Bogotá D.C, mayor de edad, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No.572 de fecha 12 de agosto de 2021 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-006-2021.
- II. Que mediante Resolución No.703 de fecha 27 de septiembre de 2021 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA 1. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**CLÁUSULA 2. OBJETO**

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHÓ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**



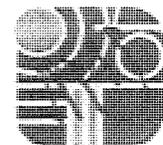
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejuridicasiq@gmail.com](mailto:sejuridicasiq@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

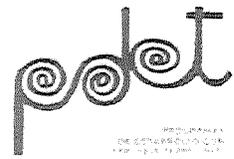
Página 3 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



**Contrato De Obra N°332 de 2021**

**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No LP-006-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones

**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$2.552.141.415,91)**, equivalentes a 2.809 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1.CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RÍGIDO EJE 1 DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICO CALZADA A= 6,0 M MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>						
<b>1.1 PRELIMINARES</b>						
1.1.1	1.06	Topografía de Vías (Sardineles)	ML	381.00	\$2,540.80	\$968,044.80
1.1.2	1.07	Topografía vías (pavimento rígido) incluye nivelación subrasante, control nivelado y seriado base granular, control nivelación carpeta asfáltica, control final y seriado carpeta de rodadura ancho de calzada 6 a 8m.	ML	381.00	\$8,202.69	\$3,125,224.89
Subtotal						\$4,093,269.69



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

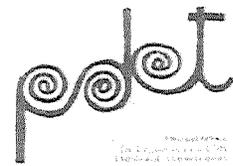
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[securidicasig@gmail.com](mailto:securidicasig@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 4 de 27





**Contrato De Obra N°332 de 2021**

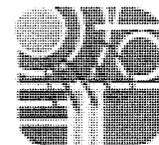
N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1.2 EXCAVACIONES</b>						
1.2.1	2.12	Excavación mecánica y retiro de sobrantes (para cajas en vías urbanas-pavimentaciones)	M3	507.50	\$35,579.09	\$18,056,388.18
Subtotal						<b>\$18,056,388.18</b>
<b>1.3 VIAS-BASES Y SUBBASES</b>						
1.3.1	28.04	Relleno para estructuras con recebo	M3	76.20	\$78,907.59	\$6,012,758.36
1.3.2	28.41	Subbase Granular con material de fuente de Oro	M3	625.60	\$463,060.89	\$289,690,892.78
1.3.3	28.54	hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 7/8" L=35cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=85cm cada 120cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	2286.00	\$265,032.54	\$605,864,386.44
1.3.4	4.45	Acero de refuerzo	KG	3402.00	\$6,663.53	\$22,669,329.06
1.3.5	28.40	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6.00mx2.35mx4mm	M2	381.00	\$113,805.68	\$43,359,964.08
Subtotal						<b>\$967,597,330.72</b>
<b>1.4 ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO</b>						
1.4.1	25.07	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ML	762.00	\$75,471.88	\$57,509,572.56
1.4.2	25.04	Anden Concreto 3000 PSI 10cm, incluye Malla electrosoldada 6.00mx2.35mx4mm	M2	381.00	\$119,471.10	\$45,518,489.10
1.4.3	4.45	Acero de refuerzo	KG	609.60	\$6,663.53	\$4,062,087.89
Subtotal						<b>\$107,090,149.55</b>
<b>1.5 SEÑALIZACIÓN</b>						
1.5.1	28.45	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	ML	1143.00	\$6,509.35	\$7,440,187.05
1.5.2	INP28-45	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para imprimación de línea de 14 cm (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	ML	1143.00	\$5,238.19	\$5,987,251.17



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejuridicasjg@gmail.com](mailto:sejuridicasjg@gmail.com)  
[www.sanjosedelguaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare.gov.co)





NIT: 800.103.180-2

Contrato De Obra N°332 de 2021

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.3	INP28-1	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar y otros) con micro-esfera y espesor e=15 mils (38 mm) según norma NTC 4744.	M2	24.80	\$54,996.30	\$1,363,908.24
1.5.4	INP28-2	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	M2	26.04	\$53,931.06	\$1,404,364.80
1.5.5	28.44	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm, incluye poste	UN	6.00	\$436,109.70	\$2,616,658.20
Subtotal						\$18,812,369.46
<b>1.6 ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO-OBRAS DE DRENAJE</b>						
1.6.1	27.64	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D= 1,6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 m, incluye aro tapa + aro base)	UN	3.00	\$1,630,642.76	\$4,891,928.28
1.6.2	2.07	Excavación manual a cielo abierto en tierra floja h=1m, incluye retiro	M3	17.60	\$68,118.65	\$1,198,888.24
1.6.3	28.05	Solados en concreto de 2500 PSI	M3	0.80	\$834,348.42	\$667,478.74
1.6.4	28.28	Concreto Clase D 210 kg/cm <sup>2</sup> ó 3000 PSI (Box-Couvert)	M3	12.60	\$1,414,371.02	\$17,821,074.85
1.6.5	4.45	Acero de refuerzo	KG	1173.00	\$6,663.53	\$7,816,320.69
Subtotal						\$32,395,690.80
<b>SUBTOTAL OBRAS CAPITULO 1</b>						<b>\$ 1,148,045,198.40</b>
<b>2.CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EJE 2 DE LA DE LA AVENIDA PRINCIPAL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO CALZADA A= 6,0 M MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>						
<b>2.1 PRELIMINARES</b>						
2.1.1	1.06	Topografía de Vías (Sardineles)	ML	381.00	\$2,540.80	\$968,044.80



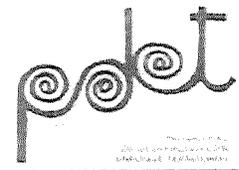
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

sejundicajg@gmail.com  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 6 de 27





Contrato De Obra N°332 de 2021

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.2	1.07	Topografía vías (pavimento rígido) incluye nivelación subrasante, control nivelado y seriado base granular, control nivelación carpeta asfáltica, control final y seriado carpeta de rodadura ancho de calzada 6 a 8m.	ML	381.00	\$8,202.69	\$3,125,224.89
2.1.3	1.15	Demolición manual de andenes y sardineles incluye retiro de escombros	M3	20.00	\$358,166.52	\$7,163,330.40
Subtotal						\$11,256,600.09
<b>2.2 EXCAVACIONES</b>						
2.2.1	2.12	Excavación mecánica y retiro de sobrantes (para cajas en vías urbanas-pavimentaciones)	M3	253.70	\$35,579.09	\$9,026,415.13
Subtotal						\$9,026,415.13
<b>2.3 VIAS-BASES Y SUBBASES</b>						
2.3.1	28.04	Relleno para estructuras con recebo	M3	76.20	\$78,907.59	\$6,012,758.36
2.3.2	28.41	Subbase Granular con material de fuente de Oro	M3	865.30	\$463,060.89	\$400,686,588.12
2.3.3	28.54	Pavimento en Concreto hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 7/8" L=35cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=85cm cada 120cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	2286.00	\$265,032.54	\$605,864,386.44
2.3.4	4.45	Acero de refuerzo	KG	2916.00	\$6,663.53	\$19,430,853.48
2.3.5	28.40	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	M2	381.00	\$113,805.68	\$43,359,964.08
Subtotal						\$1,075,354,550.48
<b>2.4 ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO</b>						
2.4.1	25.07	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ML	762.00	\$75,471.88	\$57,509,572.56
2.4.2	25.04	Anden Concreto 3000 PSI 10cm, incluye Malla	M2	381.00	\$119,471.10	\$45,518,489.10



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

sejuridicasjq@gmail.com  
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





NIT: 800.103.180-2

Contrato De Obra N°332 de 2021

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm				
2.4.3	4.45	Acero de refuerzo	KG	609.60	\$6,663.53	\$4,062,087.89
Subtotal						\$107,090,149.55
<b>2.5 SEÑALIZACIÓN</b>						
2.5.1	28.45	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frio, ancho 12cm	ML	1143.00	\$6,509.35	\$7,440,187.05
2.5.2	INP28-45	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrilica negra (de contraste) a base de agua para imprimación de línea de 14 cm (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	ML	1143.00	\$5,238.19	\$5,987,251.17
2.5.3	INP28-1	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar y otros) con micro-esfera y espesor e=15 mils (38 mm) según norma INV. 700-13).	M2	24.80	\$54,996.30	\$1,363,908.24
2.5.4	INP28-2	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrilica negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	M2	26.04	\$53,931.06	\$1,404,364.80
2.5.5	28.44	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm, incluye poste	UN	6.00	\$436,109.70	\$2,616,658.20
Subtotal						\$18,812,369.46
<b>2.6 ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO-OBRAS DE DRENAJE</b>						
2.6.1	27.64	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D= 1.6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 m, incluye aro tapa + aro base)	UN	3.00	\$1,630,642.76	\$4,891,928.28



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

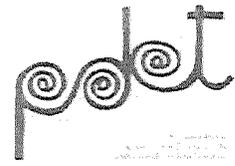
sejundicasiq@gmail.com  
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 8 de 27





República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



86

Contrato De Obra N°332 de 2021

N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.6.2	2.07	Excavación manual a cielo abierto en tierra floja h=1m. incluye retiro	M3	17.60	\$68,118.65	\$1,198,888.24
2.6.3	28.05	Solados en concreto de 2500 PSI	M3	0.80	\$834,348.42	\$667,478.74
2.6.4	28.28	Concreto Clase D 210 kg/cm2 ó 3000 PSI (Box-Couvert)	M3	12.60	\$1,414,371.02	\$17,821,074.85
2.6.5	4.45	Acero de refuerzo	KG	1173.00	\$6,663.53	\$7,816,320.69
Subtotal						\$32,395,690.80
SUBTOTAL OBRAS CAPITULO 2						\$1,253,935,775.51
SUBTOTAL OBRAS						\$2,401,980,973.91

DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$86,000,000.00
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$84,160,442.00
VALOR TOTAL	\$2,552,141,415.91

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	23%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	6%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

Los impuestos municipales para las obras públicas se discriminan así:

DESCUENTOS DE OBRA	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
TASA PRODEPORTE	2.50%
RETEICO	5*1000
LEY 418	5%

~~El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.~~

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

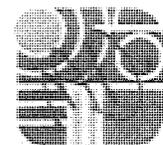
**CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
secundicasig@gmail.com  
www.sanosedelguaviare-guaviare.gov.co





NET: 800.103.180-2



*Contrato De Obra N°332 de 2021*

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
495	9 de Julio de 2021	\$2.639.236.211.99

**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**

La Administración Municipal cancelara mediante el siguiente plan de pagos:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, la primera acta parcial cuando el contrato presente tenga un avance de obra igual o superior al 40% del valor contratado de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, actas parciales hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

*Nota:* Los pagos estarán sujetos al programa anual Mensualizado de caja PAC, sin generar intereses

Las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA, deben estar aprobadas por el INTERVENTOR, con el visto bueno del SUPERVISOR designado, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejundicasi@gmail.com](mailto:sejundicasi@gmail.com)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 10 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



87

**Contrato De Obra N°332 de 2021**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
3. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. El contratista dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
15. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.

**CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Ejecutar las obras, para dar cumplimiento al objeto del contrato, para la Construcción en pavimento rígido de la calle principal del corregimiento El Capricho en el Municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, según las siguientes condiciones técnico-económicas:



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejuridicasig@gmail.com](mailto:sejuridicasig@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

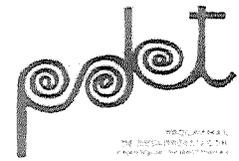
Página 11 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



## Contrato De Obra N°332 de 2021

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1.CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RÍGIDO EJE 1 DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO CALZADA A= 6.0 M MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>						
<b>1.1 PRELIMINARES</b>						
1.1.1	1.06	Topografía de Vías (Sardineles)	ML	381.00	\$2.540.80	\$968.044.80
1.1.2	1.07	Topografía vías (pavimento rígido) incluye nivelación subrasante, control nivelado y seriado base granular, control nivelación carpeta asfáltica, control final y seriado carpeta de rodadura ancho de calzada 6 a 8m.	ML	381.00	\$8.202.69	\$3.125.224.89
Subtotal						\$4.093,269.69
<b>1.2 EXCAVACIONES</b>						
1.2.1	2.12	Excavación mecánica y retiro de sobrantes (para cajas en vías urbanas-pavimentaciones)	M3	507.50	\$35.579.09	\$18,056,388.18
Subtotal						\$18,056,388.18
<b>1.3 VÍAS-BASES Y SUBBASES</b>						
1.3.1	28.04	Relleno para estructuras con recebo	M3	76.20	\$78.907.59	\$6.012.758.36
1.3.2	28.41	Subbase Granular con material de fuente de Oro	M3	625.60	\$463.060.89	\$289,690,892.78
1.3.3	28.54	Pavimento en Concreto hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 7/8" L=35cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=85cm cada 120cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	2286.00	\$265.032.54	\$605,864,386.44
1.3.4	4.45	Acero de refuerzo	KG	3402.00	\$6,663.53	\$22,669,329.06
1.3.5	28.40	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	M2	381.00	\$113,805.68	\$43,359,964.08
Subtotal						\$967,597,330.72
<b>1.4 ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO</b>						
1.4.1	25.07	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ML	762.00	\$75,471.88	\$57,509,572.56
1.4.2	25.04	Anden Concreto 3000 PSI 10cm, incluye Malla electrosoldada 6,00mx2,35mx4mm	M2	381.00	\$119,471.10	\$45,518,489.10
1.4.3	4.45	Acero de refuerzo	KG	609.60	\$6,663.53	\$4,062,087.89
Subtotal						\$107,090,149.55

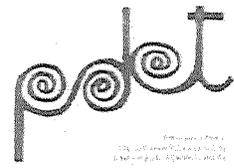


"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
sejuridicasjg@gmail.com  
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 12 de 27





NET: 800.103.180-2

Contrato De Obra N°332 de 2021

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1.5 SEÑALIZACIÓN</b>						
1.5.1	28.45	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	ML	1143.00	\$6,509.35	\$7,440,187.05
1.5.2	INP28-45	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para imprimación de línea de 14 cm (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	ML	1143.00	\$5,238.19	\$5,987,251.17
1.5.3	INP28-1	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmelacrilato para marcas viales (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar y otros) con microesfera y espesor e=15 mils (38 mm) según norma NTC 4744.	M2	24.80	\$54,996.30	\$1,363,908.24
1.5.4	INP28-2	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	M2	26.04	\$53,931.06	\$1,404,364.80
1.5.5	28.44	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm, incluye poste	UN	6.00	\$436,109.70	\$2,616,658.20
Subtotal						\$18,812,369.46
<b>1.6 ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO-OBRAS DE DRENAJE</b>						
1.6.1	27.64	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D= 1.6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0.20 m, incluye aro tapa + aro base)	UN	3.00	\$1,630,642.76	\$4,891,928.28
1.6.2	2.07	Excavación manual a cielo abierto en tierra floja h=1m, incluye retiro	M3	17.60	\$68,118.65	\$1,198,888.24
1.6.3	28.05	Solados en concreto de 2500 PSI	M3	0.80	\$834,348.42	\$667,478.74
1.6.4	28.28	Concreto Clase D 210 kg/cm2 ó 3000 PSI (Box-Couvert)	M3	12.60	\$1,414,371.02	\$17,821,074.85
1.6.5	4.45	Acero de refuerzo	KG	1173.00	\$6,663.53	\$7,816,320.69
Subtotal						\$32,395,690.80
<b>SUBTOTAL OBRAS CAPITULO 1</b>						<b>\$ 1,148,045,198.40</b>
<b>2.CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EJE 2 DE LA DE LA AVENIDA PRINCIPAL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO CALZADA A= 6.0 M MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>						



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

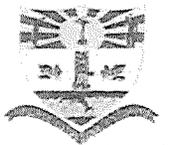
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[securidicasi@guaviare.gov.co](mailto:securidicasi@guaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 13 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



## Contrato De Obra N°332 de 2021

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>2.1 PRELIMINARES</b>						
2.1.1	1.06	Topografía de Vías (Sardineles)	ML	381.00	\$2,540.80	\$968,044.80
2.1.2	1.07	Topografía vías (pavimento rígido) incluye nivelación subrasante, control nivelado y seriado base granular, control nivelación carpeta asfáltica, control final y seriado carpeta de rodadura ancho de calzada 6 a 8m.	ML	381.00	\$8,202.69	\$3,125,224.89
2.1.3	1.15	Demolición manual de andenes y sardineles incluye retiro de escombros	M3	20.00	\$358,166.52	\$7,163,330.40
Subtotal						\$11,256,600.09
<b>2.2 EXCAVACIONES</b>						
2.2.1	2.12	Excavación mecánica y retiro de sobrantes (para cajas en vías urbanas-pavimentaciones)	M3	253.70	\$35,579.09	\$9,026,415.13
Subtotal						\$9,026,415.13
<b>2.3 VIAS-BASES Y SUBBASES</b>						
2.3.1	28.04	Relleno para estructuras con recebo	M3	76.20	\$78,907.59	\$6,012,758.36
2.3.2	28.41	Subbase Granular con material de fuente de Oro	M3	865.30	\$463,060.89	\$400,686,588.12
2.3.3	28.54	Pavimento en Concreto hidráulico MR-42, e=17cm con barras de transferencia de 7/8" L=35cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" L=85cm cada 120cm, incluye corte con disco y sello de juntas, (Agregado de Fuente de Oro)	M2	2286.00	\$265,032.54	\$605,864,386.44
2.3.4	4.45	Acero de refuerzo	KG	2916.00	\$6,663.53	\$19,430,853.48
2.3.5	28.40	Cuneta revestida en concreto 3000 psi, e=10cm incluye Malla electrosoldada 6.00mx2.35mx4mm	M2	381.00	\$113,805.68	\$43,359,964.08
Subtotal						\$1,075,354,550.48
<b>2.4 ANDENES, SARDINELES Y MOBILIARIO</b>						
2.4.1	25.07	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ML	762.00	\$75,471.88	\$57,509,572.56
2.4.2	25.04	Anden Concreto 3000 PSI 10cm, incluye Malla electrosoldada 6.00mx2.35mx4mm	M2	381.00	\$119,471.10	\$45,518,489.10
2.4.3	4.45	Acero de refuerzo	KG	609.60	\$6,663.53	\$4,062,087.89
Subtotal						\$107,090,149.55
<b>2.5 SENALIZACIÓN</b>						



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

securidicasia@gmail.com

www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 14 de 27





NIT: 800.103.180-2

**Contrato De Obra N°332 de 2021**

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.5.1	28.45	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	ML	1143.00	\$6,509.35	\$7,440,187.05
2.5.2	INP28-45	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para imprimación de línea de 14 cm (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	ML	1143.00	\$5,238.19	\$5,987,251.17
2.5.3	INP28-1	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar y otros) con microesfera y espesor e=15 mils (38 mm) según norma NTC 4744.	M2	24.80	\$54,996.30	\$1,363,908.24
2.5.4	INP28-2	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mils (38mm)), (480 KG/M2) NORMA INV. 700-13).	M2	26.04	\$53,931.06	\$1,404,364.80
2.5.5	28.44	Señal vertical de tránsito reglamentaria D=60 cm, incluye poste	UN	6.00	\$436,109.70	\$2,616,658.20
Subtotal						\$18,812,369.46
<b>2.6 ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO-OBRAS DE DRENAJE</b>						
2.6.1	27.64	Nivelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - pozo de inspección D= 1,6m (concreto fc= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 m, incluye aro tapa + aro base)	UN	3.00	\$1,630,642.76	\$4,891,928.28
2.6.2	2.07	Excavación manual a cielo abierto en tierra floja h=1m, incluye retiro	M3	17.60	\$68,118.65	\$1,198,888.24
2.6.3	28.05	Soledos en concreto de 2500 PSI	M3	0.80	\$834,348.42	\$667,478.74
2.6.4	28.28	Concreto Clase D 210 kg/cm <sup>2</sup> ó 3000 PSI (Box-Couvert)	M3	12.60	\$1,414,371.02	\$17,821,074.85
2.6.5	4.45	Acero de refuerzo	KG	1173.00	\$6,663.53	\$7,816,320.69
Subtotal						\$32,395,690.80
<b>SUBTOTAL OBRAS CAPITULO 2</b>						<b>\$1,253,935,775.51</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>						<b>\$2,401,980,973.91</b>
<b>DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>						<b>\$86,000,000.00</b>
<b>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO</b>						<b>\$64,160,442.00</b>



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

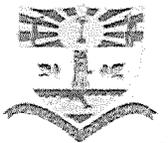
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejuridicasia@gmail.com](mailto:sejuridicasia@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

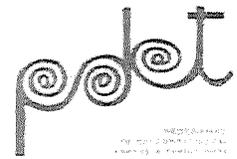
Página 15 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



Contrato De Obra N°332 de 2021

N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$2,552,141,415.91</b>

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A= 23%
IMPREVISTO	I= 3%
UTILIDAD	U= 6%
TOTAL A.I.U	A.I.U.= 32%

2. Cumplir a cabalidad con las siguientes Obligaciones específicas adicionales, propias del contrato de obra pública:

- a) Presentar al interventor antes del inicio el balance general de las obras a realizar, para su aprobación.
- b) Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios correspondientes a su propuesta económica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, lo cual será requisito para la suscripción del acta de inicio correspondiente.
- c) Realizar las actas de vecindad antes de iniciar las actividades de obra.
- d) Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por la Interventoría
- e) Presentar informes mensuales periódicos.
- f) Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con las obras requeridas.
- g) Presentar a la supervisión protocolos de bioseguridad a implementar durante la ejecución de la obra.
- h) Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra.
- i) Elaborar la programación definitiva y detallada de las obras al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la supervisión. Los programas serán controlados por la interventoría en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este estudio de oportunidad y conveniencia. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el interventor y el supervisor de las obras.
- j) Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del interventor.
- k) Contratar los trabajadores necesarios y suficientes para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de obra aprobado con el interventor y retirar aquellos que a juicio del interventor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicho programa, el interventor le podrá exigir por escrito que aumente el número de obreros, turnos, la jornada de trabajo, el equipo, todo ello sin costo adicional para el Municipio.
- l) Mantener el personal propuesto en la ejecución de la obra y el tiempo de dedicación exigido.



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[securidicasig@gmail.com](mailto:securidicasig@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

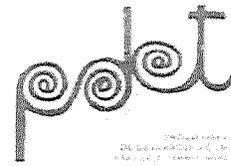
Página 16 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



90

**Contrato De Obra N°332 de 2021**

- m) Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas que sean imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante.
- n) Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.
- o) Retirar de la obra y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio los residuos, herramientas, sobrantes, y demás materiales, dejando la obra completamente aseada.
- p) Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes.
- q) Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de las obras y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros.
- r) Reconstruir o reparar el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, repuesto o accesorio. Si se determina el reemplazo de algún equipo, repuesto o accesorio, se deberá reemplazar por uno de iguales o mejores características dentro de los términos que se establezcan en el respectivo contrato. Estas actividades serán ejecutadas a cargo contratista y cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste fije.
- s) Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra.
- t) Consultar con el interventor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación al programa general de obra.
- u) Proveer bajo su responsabilidad, con la señalización adecuada sin valor adicional para el Municipio, a toda la obra y a sus elementos, la protección y la vigilancia adecuada durante las veinticuatro (24) horas del día por toda la duración de la obra.
- v) Suministrar al interventor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra.
- w) Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.
- x) Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios, subcontratistas.
- y) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como las contratadas.
- z) Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio.
- aa) Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar.
- bb) Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el interventor.
- cc) Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona de los proyectos, así como su mantenimiento.



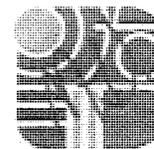
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[secjuridicasjg@gmail.com](mailto:secjuridicasjg@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

Página 17 de 27





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



*Contrato De Obra N°332 de 2021*

- dd) Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.
- ee) Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.
- ff) Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- gg) Preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Interventor quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.
- hh) Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos.
- ii) Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.
- jj) Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la interventoría y la supervisión.
- kk) Presentar a consideración de la supervisión y del comité de los proyectos las obras adicionales, presupuestada inicialmente, pero en mayores cantidades. Para su realización se requerirá de la autorización escrita de la supervisión.
- ll) Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la interventoría y la supervisión.
- mm) Realizar las obras adicionales (obras presupuestada inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Interventoría y del comité del proyecto.
- nn) Disponer en las obras de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, de la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio.
- oo) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el interventor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- pp) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.
- qq) Presentar informe final de cumplimiento de las actividades pactadas con las respectivas memorias de campo y registro fotográfico y videos.
- rr) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria.
- ss) Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y sobre la contingencia del COVID-19.
- tt) Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes a la fecha de entrega y recibo de la finalización de las obras al interventor del contrato.
- uu) Entregar las obras libres de escombros, desechos, sucia, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseadas.



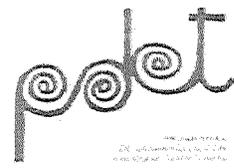
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214-5849483-5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

securidicasia@gmail.com  
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Página 18 de 27





**Contrato De Obra N°332 de 2021**

- vv) Cumplir a cabalidad con las disposiciones ambientales aplicables al proyecto, en especial lo relacionado con la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 2820 de 2010 y normas que los remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental del proyecto.
- ww) Instalar una valla informativa de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por El Municipio de San José del Guaviare.
- xx) Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.
- yy) Garantizar que, en la contratación de mano de obra, se vincule a la población perteneciente a la región, priorizando población vulnerable.
- zz) Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

**CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Ejercer la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
5. Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento de su contrato.

**CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD**

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

**CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.



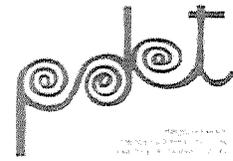
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[sejuridicasig@gmail.com](mailto:sejuridicasig@gmail.com)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
Página 19 de 27





NIT: 800.103.180-2



**Contrato De Obra N°332 de 2021**

**CLÁUSULA 15. MULTAS**

Incumplir la obligación de incluir minimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

**Causales:**

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

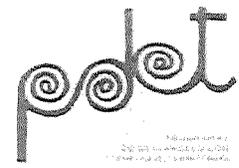
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejuridicasjg@gmail.com](mailto:sejuridicasjg@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 20 de 27





**Contrato De Obra N°332 de 2021**

se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

10. La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el contrato.

**Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

**Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

**Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

**Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

**Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

**Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

**CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL**

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a





NIT: 800.103.180-2

**Contrato De Obra N°332 de 2021**

practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

**CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**CLÁUSULA 18. GARANTÍAS**

**18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE identificado con NIT 800103180-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
	<b>Estabilidad y calidad de las obras</b> ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra.	Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</li> </ul>		



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro. Código Postal: 950001

[securidicasig@gmail.com](mailto:securidicasig@gmail.com)

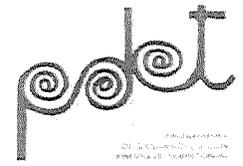
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)

Página 22 de 27





NIT: 800.103.180-2



**Contrato De Obra N°332 de 2021**

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

**CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

**CLÁUSULA 21. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN**

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[sejundicasjg@gmail.com](mailto:sejundicasjg@gmail.com)  
[www.sanjosedelguaviare-queviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-queviare.gov.co)

Página 25 de 27





NIT: 800.103.180-2



**Contrato De Obra N°332 de 2021**

contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

**CLÁUSULA 23. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, quien en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", tendrá a cargo actividades generales y seguimiento.

**CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

**CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio San José del Guaviare, área rural, calle principal del centro poblado del corregimiento el capricho ubicado a 40 kilómetros desde la cabecera municipal y el domicilio contractual es el Municipio de San José del Guaviare.

**CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS**

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.



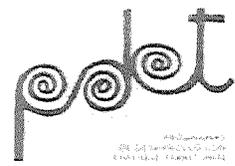
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
sejuridicasjg@gmail.com  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





NIT: 800.103.180-2



**Contrato De Obra N°332 de 2021**

Característica	Condición
	<p>no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA**

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de Cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
sejuridicasio@gmail.com  
[www.sanosedelguaviare.gov.co](http://www.sanosedelguaviare.gov.co)  
Página 23 de 27



*Contrato De Obra N°332 de 2021*

**18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE identificado con NIT 800103180-2 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	Por un valor equivalente mínimo a 400 SMMLV y por el término de la ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE identificado con NIT 800103180-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</li> </ul>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.



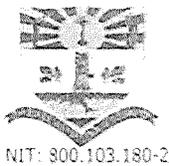
*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

sejundicacion@gmail.com  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

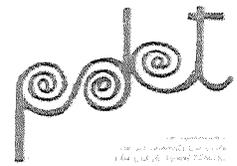
Página 24 de 27





NIT: 900.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho Alcalde  
Alcaldía Municipal



95

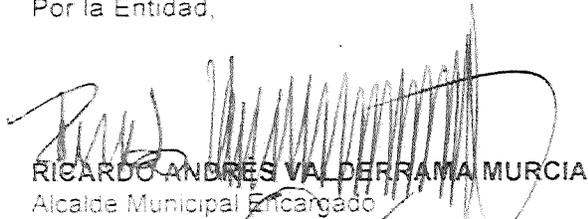
**Contrato De Obra N°332 de 2021**

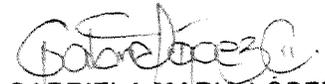
- 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de San José del Guaviare, a los once (11) días del mes de octubre de 2021.

Por la Entidad,

Por el Contratista,

  
**RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA**  
Alcalde Municipal Encargado

  
**GABRIELA MARIA LÓPEZ CASTRO**  
C.C. N°1.020.754.136 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
**CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**  
NIT: 901.527.313-1  
Contratista

  
**MAYRA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA**  
Vo.Bo. Secretaría Jurídica

Autorizo: Ramón Guevara Gómez/Alcalde Municipal  
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura/Secretaria Jurídica  
Revisó: Marly Contreras Rodríguez/Profesional de Apoyo secretaria Jurídica  
Digno: María Elvira Tovar Cortes/secretaria ejecutiva secretaria Jurídica



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

[secjuridicasjq@gmail.com](mailto:secjuridicasjq@gmail.com)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 27 de 27



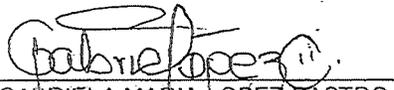
FORMATO No. MI-7	CONTRATO DE:
Acta de Inicio del Contrato	CONTRATO DE OBRA 332-2021

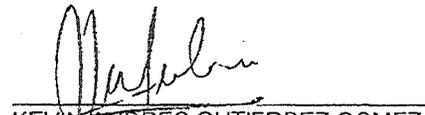
### ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 332-2021  
OBJETO: CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.  
VALOR: \$2.552.141.415,91  
CONTRATISTA: CONSORCIO URBANAS GUAVIARE  
NIT: 901.527.313-1  
PLAZO: CUATRO (4) MESES

En San José del Guaviare, el día 4 de ENERO de 2022, se reunieron: ECHAVARRIA VARGAS VICTOR MANUEL en su calidad de supervisor del CONTRATO DE OBRA No 332 de 2021, en representación de la Alcaldía, y por parte del contratista GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO Identificado con C.C. No 1.020.754.136 representante legal de CONSORCIO URBANAS GUAVIARE, con el NIT. 901.527.313-1 y por parte de la interventoría KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ Identificado con C.C. No 1.121.894.750 representante legal de CONSORCIO INTERCAPRICHIO 2021, con el NIT. 901.533.578-0 con el objeto de dar inicio al CONTRATO de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

  
GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO  
C.C 1.020.754.136  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO URBANAS GUAVIARE  
NIT. 901.527.313-1  
Contratista

  
KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ  
C.C 1.121.894.750  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO INTERCAPRICHIO 2021  
NIT. 901.533.578-0  
Contratista

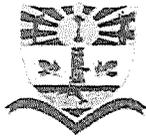
  
ECHAVARRIA VARGAS VICTOR MANUEL  
C.C. 1121886147 Expedida en: Villavicencio-Meta  
Supervisor



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





FORMATO No. MI-12	CONTRATO DE:
Acta de Liquidación de Contrato.	CONTRATO DE OBRA
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
CONTRATO No.	: 332 DE 2021
OBJETO	: CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHÓ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CONTRATISTA	: CONSORCIO URBANAS GUAVIARE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	: 11 de Octubre de 2021
TERMINO DEL CONTRATO	: Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	: 04 de enero de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 03 de mayo de 2022
OTROSÍ N°001 EN VALOR	: 03 de marzo de 2022 : \$1,275.565.463.58
PRORROGA N°001:	: Setenta y cinco días (75)
OTROSÍ N°002:	: 15 de julio de 2022
PRORROGA N°002:	: Veinte (20) días
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01	: 05 de agosto 2022
ACTA DE REANUDACION N° 01	: 02 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°02	: 02 de septiembre de 2022
ACTA DE REANUDACION N° 02	: 16 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°03	: 16 de septiembre de 2022
ACTA DE REANUDACION N° 03	: 30 de septiembre de 2022
PLAZO TOTAL:	: Doscientos quince (215) días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	: 30 de septiembre de 2022 ✓

En la ciudad de San José del Guaviare se suscribe la presente acta por las siguientes partes: por parte del Municipio de San José del Guaviare **RAMÓN GUEVARA GÓMEZ**, en calidad de Alcalde, identificado con cédula de ciudadanía número 3.277.253 de Restrepo Meta, **VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS** en calidad de supervisor del contrato y por parte la señora **GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO** en su calidad de contratista como Representante Legal del CONSORCIO URBANAS GUAVIARE identificado con NIT No.901.527.313-1 y el señor **LEONEL GUILLERMO SUAREZ** en su calidad de interventor



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





Representante Legal del CONSORCIO INTERCAPRICH0 2021 , con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

**Primera:** Que el Alcalde de San José del Guaviare en representación del municipio de San José del Guaviare celebró el 11 de Octubre de 2021 con CONSORCIO URBANAS GUAVIARE el contrato No 332 de 2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICH0, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

**Segunda:** Que mediante acta de terminación del contrato suscrita por el supervisor y el contratista, de fecha treinta (30) de septiembre de 2022 se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

**Tercera:** Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA	AMPARO	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101043913	04-01-2022 hasta 15-02-2023	\$ 382.770.687,95
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		18-10-2022 hasta 18-10-2027	\$ 382.770.687,95
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		04-01-2022 hasta 15-10-2025	\$ 191.385.343,97
	RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	30-40-101015487	04-01-2022 hasta 19-10-2022	\$ 400.000.000

**Cuarta:** Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA y Sistema de Seguridad Integral y en atención al artículo 50 Ley 789 del 2002).

**Quinta:** Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

**Sexta:** Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

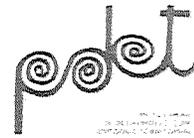
BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.552.141.415,91
ANTICIPO %	N/A
VALOR ADICION N°001	\$ 1.275.565.463,58
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 3.827.706.879,49
VALOR PAGADO ACTA N°001	\$ 1.655.222.262,45



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





VALOR PAGADO ACTA N°001	\$ 1.655.222.262,45
VALOR PAGADO ACTA N°002	\$ 1.213.128.834,60
VALOR PAGADO ACTA N°003	\$ 412.275.549,36
VALOR PAGADO ACTA N°004	\$ 355.876.409,59
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 3.827.706.879,48</b>
<b>PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</b>	<b>\$ 3.636.503.056,00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA :</b>	<b>\$ 191.203.823,48</b>
<b>SALDO A LIBERAR:</b>	<b>\$ 0,01</b>

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**Séptima:** De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No 332 de 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. Se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare al primer (01) día del mes de noviembre de 2022.

**RAMON GUEVARA GOMEZ**  
 Alcalde Municipal

**VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS**  
 Secretario de obras públicas municipal  
 Supervisor designado

**GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO**  
 RL CONSORCIO URBANAS GUAVIARE  
 NIT.901.527-313-1

**LEONEL GUILLERMO SUAREZ**  
 RL CONSORCIO INTERCAPRICHIO 2021  
 NIT No.901533578-0

SECRETARÍA JURÍDICA  
 Alcaldía San José del Guaviare  
 Fecha: 3-NOV-2022  
 Hora: 3:30 pm  
 Fotos: \_\_\_\_\_  
 Recibido: Alicia H



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





ITEM No.	Condición Inicial del contrato				CONDICIONES ACTUALES ACTA MODIFICACION del 03 de marzo de 2022				CONDICIONES ACTUALES ACTA MODIFICACION del 15 de julio de 2022				EJECUTADO PRESENTE ACTA				EJECUTADO ACUMULADO FINAL		% EJECUCION ITEM
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CMPT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
1.4.1	Societal fundado in situ, 3000 PSI, (10' x 60" - 10' x 24" x 0.125)	M	762,00	\$75.471,88	\$57.509.572,56	762,00	\$57.509.572,56	725,00	\$54.717.113,00	725,00	\$54.339.753,60	5,00	\$ 317.359,40	725,00	\$ 54.717.113,00	725,00	\$ 54.717.113,00	100,00%	
1.4.2	Andén Concreto 5000 PSI 10cm, incluye Malla electrosoldada (60mm x 35cm/m2)	M2	301,00	\$19.471,10	\$5.860.881,10	301,00	\$5.860.881,10	301,00	\$4.388.609,30	301,00	\$4.314.805,60	11,00	\$ 1.553.124,30	301,00	\$ 4.314.805,60	301,00	\$ 4.314.805,60	100,00%	
1.4.3	Acero de refuerzo	KG	609,60	\$6.663,53	\$4.062.087,89	609,60	\$4.062.087,89	550,59	\$3.668.839,67	550,59	\$3.668.839,67	245,79	\$ 1.617.795,72	550,59	\$ 3.668.839,67	550,59	\$ 3.668.839,67	100,00%	
Subtotal				\$107.090.149,55	\$107.090.149,55		\$107.090.149,55	\$107.753.951,97	\$101.753.951,97	\$98.185.602,64				\$ 3.568.579,42		\$ (01.762.951,97)			
1.5	1.5.1 DEMARCACION																		
1.5.1	Línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	M	1143,00	\$6.509,35	\$7.440.187,05	1143,00	\$7.440.187,05	1143,00	\$7.440.187,05	0,00	\$ 0,00	1143,00	\$ 7.440.187,05	1143,00	\$ 7.440.187,05	1143,00	\$ 7.440.187,05	100,00%	
1.5.2	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para imprimación de (480 Kg/M2) HORMA (RV 700 13)	M	1143,00	\$5.236,19	\$5.987.251,17	1143,00	\$5.987.251,17	1143,00	\$5.987.251,17	0,00	\$ 0,00	1143,00	\$ 5.987.251,17	1143,00	\$ 5.987.251,17	1143,00	\$ 5.987.251,17	100,00%	
1.5.3	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío melinizado para marcas vallas (flechas, direcciones, flechas de límite, carril, textos, postes, triángulos, ceda el paso, textos de zona, programa de zona escolar y otros) con pintura exterior y espesor e=15 mil (130 mil) según norma RIC 3744	M2	21,80	\$54.936,30	\$1.208.103,24	21,80	\$1.208.103,24	21,80	\$1.208.103,24	0,00	\$ 0,00	21,80	\$ 1.208.103,24	21,80	\$ 1.208.103,24	21,80	\$ 1.208.103,24	100,00%	
1.5.4	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mil (130mm)) (480 Kg/M2) HORMA (RV 700 13)	M2	26,04	\$54.931,06	\$1.431.642,80	26,04	\$1.431.642,80	26,04	\$1.431.642,80	0,00	\$ 0,00	26,04	\$ 1.431.642,80	26,04	\$ 1.431.642,80	26,04	\$ 1.431.642,80	100,00%	
1.5.5	Señal vertical de tránsito reglamentaria (D=60 cm, incluye poste	UN	6,00	\$436.109,70	\$2.616.658,20	6,00	\$2.616.658,20	6,00	\$2.616.658,20	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 2.616.658,20	6,00	\$ 2.616.658,20	6,00	\$ 2.616.658,20	100,00%	
Subtotal				\$18.812.369,46	\$18.812.369,46		\$18.812.369,46	\$18.812.369,46	\$18.812.369,46					\$ 18.812.369,46		\$ 18.812.369,46			
1.6	1.6.1 ACUERDO ALCANTARILLO-CUBRAS DE DRENAJE																		
1.6.1	Revolución de fotos de inspección, para cubierta circular - pozo de inspección D= 1.0m (concreto f.c= 21 Mpa reforzado elaborado en obra e= 0,20 cm, incluye: anillo tapa a auto base)	UN	3,00	\$1.630.642,76	\$4.891.928,28	3,00	\$4.891.928,28	3,00	\$4.891.928,28	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 4.891.928,28	3,00	\$ 4.891.928,28	3,00	\$ 4.891.928,28	100,00%	
1.6.2	Locación manual a ciclo abierto en tierra (10' x 10', incluye refiro	M3	17,60	\$68.118,05	\$1.198.882,24	17,60	\$1.198.882,24	17,60	\$1.198.882,24	0,00	\$ 0,00	17,60	\$ 0,00	17,60	\$ 0,00	17,60	\$ 0,00	100,00%	
1.6.3	Solados en concreto de 2500 PSI	M3	0,80	\$83.148,42	\$66.518,74	0,80	\$66.518,74	0,80	\$66.518,74	0,80	\$66.518,74	0,80	\$ 0,00	0,80	\$ 0,00	0,80	\$ 0,00	100,00%	
1.6.4	Concreto Clase D 210 (e= 7cm ó 10cm) (P=100 Kg/Cm2)	M3	12,60	\$1.414.371,02	\$17.821.074,85	12,60	\$17.821.074,85	12,60	\$17.821.074,85	0,00	\$ 0,00	12,60	\$ 0,00	12,60	\$ 0,00	12,60	\$ 0,00	100,00%	
1.6.5	Acero de refuerzo	KG	1174,00	\$6.663,53	\$7.816.320,69	1174,00	\$7.816.320,69	1173,60	\$7.816.320,69	0,00	\$ 0,00	1173,60	\$ 7.816.320,69	1173,60	\$ 7.816.320,69	1173,60	\$ 7.816.320,69	100,00%	
Subtotal				\$11.880.045.198,40	\$11.880.045.198,40		\$11.880.045.198,40	\$12.395.690,80	\$12.395.690,80					\$ 3.351.043,60		\$ 11.115.645.553,08			
2	2.1 CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EJE 2 DE LA AVENIDA PRINCIPAL CORREGIMIENTO EL CAPRICHO CALZADA A= 60 M MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVARE DEPARTAMENTO DEL GUAVARE																		
2.1.1	2.1.1 PRELIMINARES																		
2.1.1	Topografía de Vías (Sardinillas)	M	391,60	\$7.540,80	\$2.956.041,80	391,60	\$2.956.041,80	391,60	\$2.956.041,80	0,00	\$ 0,00	391,60	\$ 2.956.041,80	391,60	\$ 2.956.041,80	391,60	\$ 2.956.041,80	100,00%	
2.1.2	Topografía de Vías (pavimento rígido) incluye nivelación subrasante, control de elevación y verificado base granular, control nivelación carpeta asfáltica, control final y señalamiento de obra (control final y señalamiento de obra control final de calzada 6 a 8 m)	M	381,60	\$8.207,69	\$3.143.224,89	381,60	\$3.143.224,89	381,60	\$3.143.224,89	0,00	\$ 0,00	381,60	\$ 3.143.224,89	381,60	\$ 3.143.224,89	381,60	\$ 3.143.224,89	100,00%	
2.1.3	Dimensión manual de andenes y Sardinillas (incluye refiro e escombros)	M3	20,00	\$158.166,52	\$3.163.330,20	20,00	\$3.163.330,20	20,00	\$3.163.330,20	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 3.163.330,20	20,00	\$ 3.163.330,20	20,00	\$ 3.163.330,20	100,00%	
Subtotal				\$11.256.600,89	\$11.256.600,89		\$11.256.600,89	\$11.256.600,89	\$11.256.600,89					\$ 0,00		\$ 11.256.600,89			
2.2	2.2 LECAVACIONES																		
2.2.1	Excavación mecánica y retiro de sobantes (para cajas en vías urbanas pavimentadas)	M3	253,70	\$35.529,09	\$9.012.415,13	253,70	\$9.012.415,13	253,70	\$9.012.415,13	0,00	\$ 0,00	253,70	\$ 9.012.415,13	253,70	\$ 9.012.415,13	253,70	\$ 9.012.415,13	100,00%	
Subtotal				\$9.012.415,13	\$9.012.415,13		\$9.012.415,13	\$9.012.415,13	\$9.012.415,13					\$ 0,00		\$ 9.012.415,13			
2.3	2.3 VÍAS BASES Y SUBBASES																		
2.3.1	Relevo para estructuras con recibo	M3	76,20	\$78.907,59	\$6.012.756,36	76,20	\$6.012.756,36	76,20	\$6.012.756,36	0,00	\$ 0,00	76,20	\$ 6.012.756,36	76,20	\$ 6.012.756,36	76,20	\$ 6.012.756,36	100,00%	
2.3.2	Subbase Granular con material de fuente de Oro	M3	865,30	\$364.060,89	\$314.086.588,12	865,30	\$314.086.588,12	865,30	\$314.086.588,12	0,00	\$ 0,00	865,30	\$ 314.086.588,12	865,30	\$ 314.086.588,12	865,30	\$ 314.086.588,12	100,00%	

ITEM No.	Condicion Inicial del contrato				Condiciones actualizadas AGTA MODIFICACION del 03 de marzo de 2022				Condiciones actualizadas AGTA MODIFICACION del 18 de julio de 2022				EJECUTADO ACUMULADO AGTAS PARCIALES DE LA 01 A LA 04				EJECUTADO PRESENTE AGTA		EJECUTADO ACUMULADO FINAL		% EJECUCION ITEM
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL			
2.3.3	Pavimento en concreto hidráulico R18-2, e=17cm con barras de transferencia de 7/8" x 35cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" x 35cm cada 120cm, incluye corte con discos y sello de juntas, (Apogeo de fuente de Oro)	M2	2286,00	\$ 265,00/2,34	\$ 605.864.386,44	2286,00	\$ 605.864.386,44	\$ 605.864.386,44	0,00	\$ 0,00	\$ 605.864.386,44	0,00	\$ 0,00	\$ 605.864.386,44	0,00	\$ 0,00	2286,00	\$ 605.864.386,44	100,00%		
2.3.4	Acero de refuerzo	KG	2916,00	\$ 6,66/3,5	\$ 19.430.853,48	2916,00	\$ 19.430.853,48	\$ 19.430.853,48	0,00	\$ 0,00	\$ 19.430.853,48	0,00	\$ 0,00	\$ 19.430.853,48	0,00	\$ 0,00	2916,00	\$ 19.430.853,48	100,00%		
2.3.5	e=30cm malla electrosoldada 6,00mmx2,35mxd4mm	M2	181,00	\$ 13,8/6,68	\$ 43.159.964,08	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
Subtotal				\$ 1.075.354.559,88		\$ 1.050.032.861,47		\$ 1.050.032.861,47		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 1.050.032.861,47		\$ 0,00		\$ 1.050.032.861,47			
2.4	<b>2.4. ALBERNES, SARDIÑES Y MOBILIARIO</b>																				
2.4.1	Sardines fundido in vitro, 4000 PSI, 16-0-40M, 16-0-2X b-0-35m	ML	762,00	\$ 75,47/88	\$ 57.509.742,56	762,00	\$ 57.509.742,56	\$ 57.509.742,56	0,00	\$ 0,00	\$ 57.509.742,56	0,00	\$ 0,00	\$ 57.509.742,56	0,00	\$ 0,00	762,00	\$ 57.509.742,56	100,00%		
2.4.2	Andén Concreto 4000 PSI 10cm, incluye Malla electrosoldada	M2	381,00	\$ 119,42/310	\$ 45.518.889,10	381,00	\$ 45.518.889,10	\$ 45.518.889,10	0,00	\$ 0,00	\$ 45.518.889,10	0,00	\$ 0,00	\$ 45.518.889,10	0,00	\$ 0,00	381,00	\$ 45.518.889,10	100,00%		
2.4.3	Acero de refuerzo	KG	609,60	\$ 6,66/3,5	\$ 4.062.087,89	609,60	\$ 4.062.087,89	\$ 4.062.087,89	0,00	\$ 0,00	\$ 4.062.087,89	0,00	\$ 0,00	\$ 4.062.087,89	0,00	\$ 0,00	609,60	\$ 4.062.087,89	100,00%		
Subtotal				\$ 107.090.149,55		\$ 107.090.149,55		\$ 107.090.149,55		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 107.090.149,55		\$ 0,00		\$ 107.090.149,55			
2.5	<b>2.5. SINALIZACIÓN</b>																				
2.5.1	línea de demarcación vial continua, con pintura en frío, ancho 12cm	ML	1143,00	\$ 6,50/9,35	\$ 7.440.187,05	1143,00	\$ 7.440.187,05	\$ 7.440.187,05	0,00	\$ 0,00	\$ 7.440.187,05	0,00	\$ 0,00	\$ 7.440.187,05	0,00	\$ 0,00	1143,00	\$ 7.440.187,05	100,00%		
2.5.2	Suministro y aplicación con equipo de pintura agrícola negra (de contraste) a base de agua para imprimación de base de 14 cm (e=15 mils (Pintura) (R180 R6/R62) (ROBMA RW 700 1))	ML	1143,00	\$ 5,238/19	\$ 5.987.251,17	1143,00	\$ 5.987.251,17	\$ 5.987.251,17	0,00	\$ 0,00	\$ 5.987.251,17	0,00	\$ 0,00	\$ 5.987.251,17	0,00	\$ 0,00	1143,00	\$ 5.987.251,17	100,00%		
2.5.3	Suministro y aplicación de pintura en plásticos en frío methacrilato para marcas viales (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos cada el paso, moxos de zona, pictograma de zona escolar y otros) con micro esfera y espesor e=15 mils (138 mm) según norma NIC 4744	M2	24,80	\$ 54,996/30	\$ 1.363.908,24	24,80	\$ 1.363.908,24	\$ 1.363.908,24	0,00	\$ 0,00	\$ 1.363.908,24	0,00	\$ 0,00	\$ 1.363.908,24	0,00	\$ 0,00	24,80	\$ 1.363.908,24	100,00%		
2.5.4	Suministro y aplicación con equipo de pintura agrícola negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mils (180mm)) (R180 R6/R62) (ROBMA RW 700 1))	M2	26,04	\$ 54,931/60	\$ 1.404.364,80	26,04	\$ 1.404.364,80	\$ 1.404.364,80	0,00	\$ 0,00	\$ 1.404.364,80	0,00	\$ 0,00	\$ 1.404.364,80	0,00	\$ 0,00	26,04	\$ 1.404.364,80	100,00%		
2.5.5	Serbal vegetal de tránsito reglamentaria 10-60 cm, incluye poste	UH	6,00	\$ 43,6/309,70	\$ 2.616.658,20	6,00	\$ 2.616.658,20	\$ 2.616.658,20	0,00	\$ 0,00	\$ 2.616.658,20	0,00	\$ 0,00	\$ 2.616.658,20	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 2.616.658,20	100,00%		
Subtotal				\$ 18.812.369,46		\$ 18.812.369,46		\$ 18.812.369,46		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 18.812.369,46		\$ 0,00		\$ 18.812.369,46			
2.6	<b>2.6. ACUQUECTO ALCANTARILLADO OBRAS DE DRENAJE</b>																				
2.6.1	Revolución de Poros de inspección, Placa volfrata circular, poro de inspección 16-3,6m (concreto f= 21 e=20 cm, incluye 4to tapa + 4to base)	UH	3,00	\$ 1.630.042,76	\$ 4.891.928,28	3,00	\$ 4.891.928,28	\$ 4.891.928,28	0,00	\$ 0,00	\$ 4.891.928,28	0,00	\$ 0,00	\$ 4.891.928,28	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 4.891.928,28	100,00%		
2.6.2	Excavación manual a cielo abierto en tierra floja b=1m, incluye relleno	M3	17,60	\$ 68.318,65	\$ 1.198.808,24	17,60	\$ 1.198.808,24	\$ 1.198.808,24	0,00	\$ 0,00	\$ 1.198.808,24	0,00	\$ 0,00	\$ 1.198.808,24	0,00	\$ 0,00	17,60	\$ 1.198.808,24	100,00%		
2.6.3	Solados en concreto de 2500 PSI	M3	0,80	\$ 667,478,74	\$ 533.983,00	0,80	\$ 533.983,00	\$ 533.983,00	0,00	\$ 0,00	\$ 533.983,00	0,00	\$ 0,00	\$ 533.983,00	0,00	\$ 0,00	0,80	\$ 533.983,00	100,00%		
2.6.4	Concreto Clase D 210 kg/cm2 6 4000 PSI (Flex Coarset)	M3	12,60	\$ 17.821.074,85	\$ 224.545.853,23	12,60	\$ 224.545.853,23	\$ 224.545.853,23	0,00	\$ 0,00	\$ 224.545.853,23	0,00	\$ 0,00	\$ 224.545.853,23	0,00	\$ 0,00	12,60	\$ 224.545.853,23	100,00%		
2.6.5	Acero de refuerzo	KG	1173,00	\$ 6,66/3,5	\$ 7.816.320,69	1173,00	\$ 7.816.320,69	\$ 7.816.320,69	0,00	\$ 0,00	\$ 7.816.320,69	0,00	\$ 0,00	\$ 7.816.320,69	0,00	\$ 0,00	1173,00	\$ 7.816.320,69	100,00%		
Subtotal				\$ 12.395.690,80		\$ 12.395.690,80		\$ 12.395.690,80		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 12.395.690,80		\$ 0,00		\$ 12.395.690,80			
3	<b>3. SUBTOTAL OBRAS EFECTUO</b>																				
3.1	<b>3.1. PRELIMINARES</b>																				
3.1.1	Topografía de Vias (sardines)	ML	50,00	\$ 533.568,00	\$ 26.678.400,00	50,00	\$ 26.678.400,00	\$ 26.678.400,00	0,00	\$ 0,00	\$ 26.678.400,00	0,00	\$ 0,00	\$ 26.678.400,00	0,00	\$ 0,00	50,00	\$ 26.678.400,00	100,00%		
3.1.2	Topografía vial (apoyamiento rígido) incluye muestreo subsiguiente, control nivelado y cerrado base planimétrica, control nivelación carpeta asfáltica, control final y sellado carpeta de rodadura ancho de calzada 6 a 8m.	ML	50,00	\$ 802,60	\$ 40.130,00	50,00	\$ 40.130,00	\$ 40.130,00	0,00	\$ 0,00	\$ 40.130,00	0,00	\$ 0,00	\$ 40.130,00	0,00	\$ 0,00	50,00	\$ 40.130,00	100,00%		
Subtotal				\$ 66.808,00		\$ 66.808,00		\$ 66.808,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 66.808,00		\$ 0,00		\$ 66.808,00			
3.2	<b>3.2. EXCAVACIONES</b>																				

ITEM No.	Condición Inicial del contrato				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACION del 03 de marzo de 2022		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACION del 18 de julio de 2022		EJECUTADO ACUMULADO LA 01 A LA 04		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO FINAL		% EJECUCION ITEM
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	
3.2.1	Excavación mecánica y retiro de sobrantes (para cajas envasadoras y pimentales con sus)	M3		535,529,69	50,00	743,40	\$ 26,449,495,51	743,40	\$ 26,449,495,51	0,00	\$ 0,00	743,40	\$ 26,449,495,51	100,00%	
<b>3.1 VIAS BASES Y SUBBASES</b>															
3.3.1	Bedono para estructuras con recibo	M3		\$ 18,902,59	50,00	230,31	\$ 18,173,207,05	230,31	\$ 18,173,207,05	0,00	\$ 0,00	230,31	\$ 18,173,207,05	100,00%	
3.3.2	Sobbase Granular con material de Recurso de Otro	M3		\$ 36,3,660,89	50,00	329,60	\$ 15,2,624,869,34	329,60	\$ 15,2,624,869,34	0,00	\$ 0,00	329,60	\$ 15,2,624,869,34	100,00%	
3.3.3	32, e=17cm con barras de transferencia de 7/8" x 35cm cada 30 cm y de anclaje de 1/2" x 85cm cada 120cm, ancho corte, con disco y ardo de juntas, (Agregado de fuente de Pied)	M2		265,042,54	50,00	1140,00	\$ 302,137,695,60	1140,00	\$ 302,137,695,60	0,00	\$ 0,00	1140,00	\$ 302,137,695,60	100,00%	
3.3.4	Acero de refuerzo	KG		56,663,53	50,00	894,20	\$ 5,958,520,53	894,20	\$ 5,958,520,53	0,00	\$ 0,00	894,20	\$ 5,958,520,53	100,00%	
<b>3.4 ANCIERES, SARDINES Y MOBILIARIO</b>															
3.4.1	Sardines fundidos 500g, 3000 P/L, H=0,40M, B=0,24x0,15M	M		\$ 75,471,88	50,00	210,00	\$ 15,819,093,80	210,00	\$ 15,819,093,80	0,00	\$ 0,00	210,00	\$ 15,819,093,80	100,00%	
3.4.2	Anclon Concreto 3000 PSI 16cm, (Incluye Malla electrosoldada 6,00mm x 3,3mm x 4mm)	M2		\$ 119,173,10	50,00	275,00	\$ 32,783,155,50	275,00	\$ 32,783,155,50	0,00	\$ 0,00	275,00	\$ 32,783,155,50	100,00%	
3.4.3	Acero de refuerzo	KG		56,663,53	50,00	772,00	\$ 1,812,489,16	772,00	\$ 1,812,489,16	0,00	\$ 0,00	772,00	\$ 1,812,489,16	100,00%	
<b>3.5 SEÑALIZACIÓN</b>															
3.5.1	Línea de demarcación vial continua, (con pintura en frío, ancho 12cm)	M		56,969,35	50,00	570,00	\$ 3,210,329,50	570,00	\$ 3,210,329,50	0,00	\$ 0,00	570,00	\$ 3,210,329,50	100,00%	
3.5.2	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para imprimación de línea de 14 cm (e=15, mds (18mm)), (080 KG/M2) BORSA RV. 700-13)	M2		55,238,39	50,00	570,00	\$ 2,985,768,30	570,00	\$ 2,985,768,30	0,00	\$ 0,00	570,00	\$ 2,985,768,30	100,00%	
3.5.3	Suministro y aplicación de pintura en polsisto en frío melmetacolato para marcas viales (flechas direcciones, flechas de fondo carril, textos, paros, triángulos, ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar y otros) con pintura látex y espesor e=15 mds (18 mm) según norma RIC 4744	M2		58,996,30	50,00	37,00	\$ 2,034,863,10	37,00	\$ 2,034,863,10	0,00	\$ 0,00	37,00	\$ 2,034,863,10	100,00%	
3.5.4	Suministro y aplicación con equipo de pintura acrílica negra (de contraste) a base de agua para (e=15 mds (18mm)) (080 KG/M2) BORSA RV. 700-13)	M2		55,931,06	50,00	37,00	\$ 1,995,449,27	37,00	\$ 1,995,449,27	0,00	\$ 0,00	37,00	\$ 1,995,449,27	100,00%	
3.5.5	Señal vertical de tránsito reglamentaria (0-60 cm, ancho 10 cm)	UH		54,6,105,70	50,00	6,00	\$ 2,616,658,20	6,00	\$ 2,616,658,20	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 2,616,658,20	100,00%	
<b>3.6 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO OBRAS DE DRENAJE</b>															
3.6.1	Revelación de Pozos de Inspección, Placa cubierta circular - poro de Inspección De 1,6m (concreto) e= 21 0-20 cm, (Incluye ardo tapa + ardo base)	UH		51,640,642,76	50,00	1,00	\$ 1,640,642,76	1,00	\$ 1,640,642,76	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1,640,642,76	100,00%	
<b>4. ITEMS NO PREVISTOS</b>															
<b>4.1 PRELIMINARES</b>															
RP-01	Demolicion mecánica para pavimento (RFOCURE)	M2		5,45,525,00	50,00	4002,00	\$ 182,191,050,00	4002,00	\$ 182,191,050,00	0,00	\$ 0,00	4002,00	\$ 182,191,050,00	100,00%	
<b>4.2 VIAS BASES Y SUBBASES</b>															
RP-02	Excavación de subrasante con material Cuido de Fuente de Otro	M3		545,299,76	50,00	645,00	\$ 280,762,540,20	645,00	\$ 280,762,540,20	0,00	\$ 0,00	645,00	\$ 280,762,540,20	100,00%	
<b>4.3 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO OBRAS DE DRENAJE</b>															
RP-03	Inherbia PVC union mecánica adelantada de 10"	M		5,199,004,20	50,00	279,00	\$ 55,522,171,80	279,00	\$ 55,522,171,80	0,00	\$ 0,00	279,00	\$ 55,522,171,80	100,00%	
RP-04	Refractos con material de excavación	M3		555,974,22	50,00	209,30	\$ 11,715,404,25	209,30	\$ 11,715,404,25	0,00	\$ 0,00	209,30	\$ 11,715,404,25	100,00%	
RP-05	Solo base en arena de piedra	M3		5,007,153,53	50,00	62,80	\$ 19,289,241,68	62,80	\$ 19,289,241,68	0,00	\$ 0,00	62,80	\$ 19,289,241,68	100,00%	

ITEM No.	Condición inicial del contrato			Condiciones actualizadas ACTA MODIFICACION del 15 de Julio de 2022			EJECUTADO ACUMULADO ACTAS PARCIALES DE LA 01 A LA 04			EJECUTADO PRESENTE ACTA			EJECUTADO ACUMULADO FINAL VALOR TOTAL	% EJECUCION ITEM
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD		
RP-06	Cajas de inspección de 100*100*100cm, concreto de 4000 psi E-10cm	UH	51.701.259,25	50,00	556.459.184,75	47,00	\$ 56.459.184,75	47,00	\$ 56.459.184,75	0,00	\$ 0,00	47,00	\$ 56.459.184,75	100,00%
RP-07	Subest. Unión mecánica abanarillado de 6" para instalación domiciliar	MU	538.888,98	50,00	\$ 15.546.690,72	264,00	\$ 15.546.690,72	264,00	\$ 15.546.690,72	0,00	\$ 0,00	264,00	\$ 15.546.690,72	100,00%
RP-08	Suministro e instalación Solla Yee R-36"	UH	\$ 120.554,80	50,00	\$ 2.652.205,60	22,00	\$ 2.652.205,60	22,00	\$ 2.652.205,60	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 2.652.205,60	100,00%
RP-09	Reubicación tend. de baja y media tensión	MA	\$ 105.900,00	50,00	\$ 49.456.400,00	476,00	\$ 49.456.400,00	476,00	\$ 49.456.400,00	0,00	\$ 0,00	476,00	\$ 49.456.400,00	100,00%
13.17	Placa de piso reforzada c-10cm, concreto de 3000 PSI, incluye folla electrotejiada 62" 35mm/4mm	M7	\$ 176.114,76	50,00	\$ 21.820.707,85	172,72	\$ 21.820.707,85	172,72	\$ 21.820.707,85	172,72	\$ 21.820.707,85	172,72	\$ 21.820.707,85	100,00%
SUBTOTAL NO PREVISTOS CAPITULO 4				\$ 0,00	\$ 635.415.895,85	\$ 3.602.495.943,57	\$ 673.594.899,00	\$ 3.422.541.986,76	\$ 179.951.956,81	\$ 21.020.707,85	\$ 3.602.495.943,56	\$ 695.415.696,86	\$ 3.602.495.943,56	100,00%
SUBTOTAL OBRAS				\$ 2.401.980.973,91										
DISEÑO Y EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				\$ 86.000.000,00										
EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				\$ 64.100.543,00										
VALOR TOTAL				\$ 2.552.141.415,91										

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.552.141.415,91
ANTICIPO INICIAL DEL CONTRATO	\$ 0,00
ADICION EN EL VALOR N° 01	N/A
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 1.275.565.463,58
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES 01 AL 04	\$ 3.827.706.879,49
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$ 3.836.503.056,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 191.203.823,48
SALDO A LIBERAR	\$ 3.827.706.879,48
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 0,01
FINAL EN LETRAS:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE FIBRINO DE CUBRA SE ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELA CONTENIDA, PERO NO EXONERA AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN CONSECUENCIA, SI DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LA FOLIA DE ESTABILIDAD, SE DETECTARAN FALLAS IMPUTABLES A MALA CALIDAD DE LA OBRA, LA ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAYAVE DEBERA EXIGIR AL CONSTRUCTOR, LA REPARACIÓN DEL CASO O EN SU DEFECTO HARA EFECTIVA LA FOLIA CORRECTORIE.

Volvo. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. El reconocimiento de la presente acta se realizara con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con la que la Interventoria y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoria

Para constancia de lo anterior firmamos los que en ella intervenimos

*Gabriela Lopez*  
 GABRIELA MARIA LOPEZ CÁSTRO  
 CONSORCIO URBANAS GUAYAVE  
 CONTRATISTA DE OBRA

*Victor Manuel Echivarria Vargas*  
 VICTOR MANUEL ECHIVARRIA VARGAS  
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

18 Oct-2022  
 5:08 PM  
 Alcala H

*Leonel Quiñero Suarez*  
 LEONEL QUIÑERO SUAREZ  
 CONSORCIO INTERCAPRICHIO  
 INTERVENTORIA CONTRATADA



EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, el **CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**, identificado con NIT 901.527.313-1, ejecutó para el Municipio de San José del Guaviare, el siguiente contrato de Obra Pública:

CONTRATANTE	:	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NIT DEL CONTRATANTE	:	800103180-2
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	:	Calle 8N.23-87 barrio el centro
TELÉFONOS Nos.	:	(098) – 5849214 -5849483
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	:	N.332-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:	CONSORCIO URBANAS GUAVIARE
NIT DEL CONTRATISTA	:	901527313-1
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	:	Conformado por la persona jurídica: <b>DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS</b> , con Nit 900978563-7, representada legalmente por la señora <b>GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO</b> , identificado con CC N°1.020.754.136 de Bogotá DC; con un grado de participación equivalente al 99% y el señor <b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA</b> , identificado con cedula 80.037.669 de Bogotá DC, con un grado de participación equivalente al 1%,
OBJETO	:	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHÓ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO	:	<b>\$2.552.141.415,91</b>
VALOR ADICION 01	:	<b>\$1.275.565.463,58</b>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	<b>\$3.827.706.879,49</b>
FECHA DE INICIO	:	04 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	:	03 DE MAYO DE 2022
OTROSI ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA POR 75 DIAS	:	03 DE MAYO DE 2022



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría de Obras Públicas Municipal  
Alcaldía Municipal



FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTROSI N.01	:	17 DE JULIO DE 2022
OTROSI N.2 PRORROGA POR 20 DIAS	:	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTROSI N.2	:	06 DE AGOSTO DE 2022
SUSPENSIÓN N.001 POR 30 DIAS	:	05 DE AGOSTO DE 2022
REANUDACIÓN N.001	:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN REANUDACIÓN N.001	:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN N.002 POR 15 DIAS	:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REANUDACIÓN N. 002	:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN REANUDACIÓN N.001	:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN N.003 POR 15 DIAS	:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REANUDACIÓN N. 003	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN REANUDACIÓN N.003	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE RECIBO	:	18 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
ALCANCE	:	LONGITUD ALCANZADA 1,36 Km ✓

PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO:				
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA:	MIGUEL ANGEL GALARZA	80.037.669	25202-119286	50%
RESIDENTE DE OBRA:	ANDRES FERNANDO HERNANDEZ CASTRO	1.121.841.159	25202-231751 CND	100%



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría de Obras Públicas Municipal  
Alcaldía Municipal



101

ESPECIALISTA EN VÍAS:	AXEL MAURICIO CORREAL RODRIGUEZ	76.323.199	19202-82149 CAU	20%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:	GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO	1.020.754.136	RESOLUCIÓN 5097 (06 DE JULIO DE 2018)	100%
INGENIERO AMBIENTAL:	MARIA DEL PILAR AREVALO RESTREPO	1.020.715.089	25238-219647	10%

#### CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista cumplió con el objeto del contrato y no presentó multas ni sanciones con la entidad

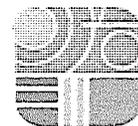
Para constancia se firma en el municipio de San José del Guaviare del Departamento del Guaviare, el 27 de diciembre de 2022.

**ING. VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





CONSORCIO URBANAS  
GUAVIARE

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL  
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores  
ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE  
CALLE 8 N°23-87 BARRIO EL CENTRO  
San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-006-2021 en adelante el "Proceso de Contratación"  
Objeto: "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Estimados señores:

Los suscritos, **GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO** y **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.** y **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.	99%
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	1%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- 2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**.
- 3. El objeto del consorcio es "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".
- 4. La duración del consorcio es la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- 5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
- 6. El representante del consorcio es **GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.754.136 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 7. El representante suplente del consorcio es **MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA** identificado con C. C. No. 80.037.669 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado



**CONSORCIO URBANAS**

GUAVIARE

para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del **CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**, puede actuar en caso de ausencia del Representante principal.

- 8. El Señor[a] **GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**.
- 9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO URBANAS GUAVIARE**.
- 10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo  
 Dirección electrónica  
 Teléfono  
 Telefax  
 Ciudad

CLL 21 23 04 CS 104  
 obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com  
 311 820 6278  
 N/A  
 San José del Guaviare

En constancia, se firma en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2021.

\_\_\_\_\_  
**GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO**  
 C.C. 1.020.754.136 de Bogotá D.C.  
 R/L DISTRIBUCIONES OBRAS Y  
 SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

\_\_\_\_\_  
**MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**  
 C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C  
 Persona Natural

\_\_\_\_\_  
**GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO**  
 C.C. 1.020.754.136 de Bogotá D.C.  
 Representante Consorcio Urbanas Guaviare

\_\_\_\_\_  
**MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**  
 C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C  
 Rep. Supl. Consorcio Urbanas Guaviare

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



# **FORMATO 4**

## **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

**Teléfonos: 3103456073**

**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



**LICITACIÓN PÚBLICA N.025 DE 2024**

**FORMATO 4  
(CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O  
DOMICILIO EN COLOMBIA)**

**Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto**

**REFERENCIA:** Proceso de contratación LP-025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES  
ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

**PROPONENTE:** DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: \$3.822,05 (31/12/2023)

**3.1 Balance general y estado de resultados**

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	17.003.282.000			
Activo total	21.676.501.000			
Pasivo corriente	604.061.000			
Pasivo total	10.637.549.000			
Utilidad Operacional	1.237.067.000			

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
 NIT: 900.978.563-7



Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Gastos de intereses	4.328.000			
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2023			

### 3.2 Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Indicador	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez	28,14			
Índice de endeudamiento	0,19			
Razón de cobertura de intereses	285,82			

Teléfonos: 3103456073

Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
 Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com



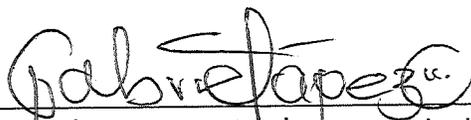
**3.3 Capacidad organizacional**

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

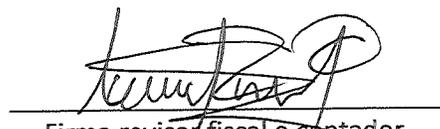
Porcentaje de participación	Proponente Singular		Proponente Plural	
	Indice del Oferente	Indice del participante N°1	Indice del participante N°2	Indice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos	0,05			
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,07			

Para acreditar la anterior información, adjunto los estados financieros del año 2023, emitidos en Colombia

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

  
Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica

Nombre: Gabriela María López Castro  
Documento de Identidad: 1.020.754.136 de Bogotá DC

  
Firma revisor fiscal o contador

Nombre: Albeiro Ramírez Meneses  
Documento de Identidad: 1.121.826.140 de Villavicencio TP240192-T

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
NIT: 900.978.563-7



# **ESTADOS FINANCIEROS Y MEJOR INGRESO OPERACIONAL AÑO 2023**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

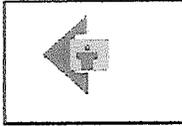
## DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

NIT 900.978.563-7

Estado de Situación Financiera Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2022 y 2023

en miles de pesos



<b>ACTIVO</b>		<b>Nota</b>	<b>2.023</b>	<b>2.022</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	- 1	5.953.000.000	3.843.784.000
12	ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
13	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	- 2	206.956.000	1.057.730.000
14	INVENTARIOS	- 3	10.292.541.000	2.451.228.000
17	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		550.785.000	-
18	OTRO ACTIVOS CORRIENTES		-	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>17.003.282.000</b>	<b>7.352.742.000</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	- 4	4.673.219.000	4.325.986.000
15	PROPIEDADES DE INVERSION		-	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>4.673.219.000</b>	<b>4.325.986.000</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>21.676.501.000</b>	<b>11.678.728.000</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
21	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO		-	-
23	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	- 5	175.483.000	105.367.000
	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	- 6	428.578.000	119.607.000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>604.061.000</b>	<b>224.974.000</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
21	PRESTAMOS BANCARIOS LARGO PLAZO		-	-
23	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR		10.033.488.000	1.210.733.000
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>10.033.488.000</b>	<b>1.210.733.000</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>10.637.549.000</b>	<b>1.435.707.000</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital social</b>				
	Capital Suscrito y Pagado	- 7	9.557.519.000	9.557.519.000
	Resultados del ejercicio	- 8	795.931.000	44.552.000
	Utilidades de ejercicios anteriores		685.502.000	640.950.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>11.038.952.000</b>	<b>10.243.021.000</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>21.676.501.000</b>	<b>11.678.728.000</b>

GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. # 1.020.754.136 de Bogotá D.C

LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
CONTADOR PUBLICO TITULADO  
T.P. No 93.284-T

ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
REVISOR FISCAL  
T.P. 240.190

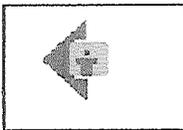
**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.**

NIT 900.978.563-7

Estado del resultado integral

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2023

en miles de pesos

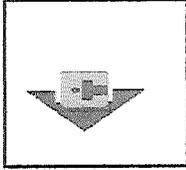


	Nota	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			
INGRESOS POR VENTAS		15.825.814.000	8.396.371.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	- 9	<b>15.825.814.000</b>	<b>8.396.371.000</b>
<b>(-)COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVIC</b>			
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIO		11.089.024.000	7.419.193.000
<b>TOTAL COSTOS</b>	- 10	<b>11.089.024.000</b>	<b>7.419.193.000</b>
<b>GANANCIAS BRUTAS</b>		<b><u>4.736.790.000</u></b>	<b><u>977.178.000</u></b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
OPERACIONALES DE ADMON	- 11	1.609.624.000	428.934.000
OPERACIONALES DE VENTAS		1.841.535.000	470.302.000
OTROS GASTOS Y DEDUCCIONES			
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b><u>3.451.159.000</u></b>	<b><u>899.236.000</u></b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b><u>1.285.631.000</u></b>	<b><u>77.942.000</u></b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
GASTOS BANCARIOS		41.097.000	4.785.000
INTERESES	- 12	20.025.000	4.615.000
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b><u>61.122.000</u></b>	<b><u>9.400.000</u></b>
<b>GANANCIAS NETAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b><u>1.224.509.000</u></b>	<b><u>68.542.000</u></b>
Provisión de Impuesto		428.578.000	23.990.000
<b>Ganancias del periodo</b>		<b><u>795.931.000</u></b>	<b><u>44.552.000</u></b>

GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. # 1.020.754.136 de Bogotá D.C

LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
CONTADOR PUBLICO TITULADO  
T.P. No 93.284-T

ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
REVISOR FISCAL  
T.P. 240.190



LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
**UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - BOGOTÁ D.C.**  
 ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICA  
 ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD  
 ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS FINANCIERAS  
 REVISORIA FISCAL AUDITORIA EXTERNA

CEL: 310 688 52 14

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.**

**NIT: 900.978.563-7**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 2023**

Concepto	Incremento (disminución) debido a cambios en políticas contables y correcciones de errores de periodos anteriores				Saldo 31/12/2022
	Saldo 01/01/2023	Incremento (disminución) debido a cambios voluntarios en políticas contables	Incremento (disminución) debido a correcciones de errores de periodos anteriores, aplicación gastos periodos anteriores, resultados del ejercicio.	Incremento (disminución) debido a cambios en políticas contables año 2023	
Capital social	9.557.519.000	0,00	0,00	0,00	9.557.519.000
Superávit capital	-	0	-	-	-
Utilidades Acumuladas	685.502.000	0	44.552.000	0	640.950.000
Utilidades del ejercicio	795.931.000	0	(751.379.000)	0	44.552.000
<b>PATRIMONIO</b>	<b>11.038.952.000</b>	<b>0</b>	<b>795.931.000</b>	<b>-</b>	<b>10.243.021.000</b>

**LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA**  
 CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
 T.P. No 93.284-T

**ALBEIRO RAMIREZ MENESES**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. 240.190

**GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C. # 1.020.764.136 de Bogotá D.C



LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
**UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - BOGOTÁ D.C.**  
ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS. ESAP  
ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD  
ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS FINANCIERAS  
REVISORIA FISCAL AUDITORIA EXTERNA CEL: 310 688 52 14

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.**

NIT: 900.978.563-7

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**MÉTODO DIRECTO**

**FLUJOS DE EFECTIVO**

Recibido de Clientes	15.627.420.000
Pagado a Proveedores, Empleados y Admon.	14.390.353.000
Dividendo recibido de Afiliada (1)	-
Intereses Pagados	4.328.000
Intereses Recibidos (1)	-
Ingreso por cobro de seguro	-
Impuesto a la Renta Pagado	-
Pago por violación de patente	-

**Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Ingeniería Civil** 1.232.739.000

**FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Compra de Valores Negociables (inversiones)	-
Venta de Inversiones	-
Construcción de Propiedad (Nota 3)	-
Adquisición de Compañía S. Neto del efectivo (Nota 2)	-
Cobro de cuota por venta de planta	-
Utilidad en Venta de Propiedades	-
Compra de tangibles	-
Venta de tangibles	-

**Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Inversión** 1.232.739.000

**FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

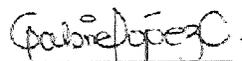
Obligaciones, Neto	-
Pagos de Capital de Obligaciones por Arrendamiento	-
Contrato Obligaciones a Largo Plazo	-
Disminución de Obligaciones a Largo Plazo	-
Aumento de Capital en Efectivo	-
Recaudo de Cartera	-

**Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Financiamiento** -

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**

Incremento Neto de Efectivo Durante el Año	2.109.216.000
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al inicio del Año	3.843.784.000

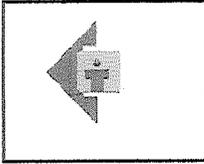
**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A FIN DE AÑO** 5.953.000.000

  
GABRIEL MARÍA LOPEZ CASTRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. # 1.020.754.138 de Bogotá D.C

  
LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
T.P. No 95.284-T

  
ALBEIRO RAMÍREZ MENESES  
REVISOR FISCAL  
T.P. 240.190

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S.**  
**NIT: 900.978.563-7**



**Notas al Estado de Situación Financiera Comparativo**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**1. Información General**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S.** Persona Jurídica radicada en Colombia. El domicilio de su sede social es la ciudad de San José del Guaviare, cuya actividad principal está claramente descrita en el registro mercantil de la cámara de comercio de San José del Guaviare; actividad registrada con Matricula mercantil N° 18372 Con identificación NIT 900.978.563-7 y Representada por GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO con C.C. 1.020.754.136 Expedida en Bogotá D.C, Su objeto social está claramente descrito en el registro mercantil.

**2. Declaración de Cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs** Los estados financieros de DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S., correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la empresa DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S..

**3. Resumen de políticas contables**

**3.1 Consideraciones generales**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todo el período presentado en los estados financieros.

**CONDICIONES GENERALES:**

La normatividad referenciada establece: “Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indisoluble. Estas notas son de carácter general y específico y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos, que presentan dificultad para su medición monetaria y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental del ente económico.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:** Se manejó la información contable, estructurada de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas NIIF por su materialidad. Se mostrará información adicional cualitativa y cuantitativa, como valor agregado; la cual sirve para interpretar las cifras de los estados contables, por cuanto

LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
 CONTADOR PÚBLICO / UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

1

# ***DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S.***

***NIT: 900.978.563-7***

no solamente las amplían, sino que incorporan análisis específicos, en determinadas cuentas, considerando entre otros aspectos:

## **NOTAS AL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA Comparativo**

Se elaboran a nivel de clase, grupo

### **ACTIVO**

Está formado por los grupos:

- 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
- 14 INVENTARIOS
- 15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

#### **NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es \$5.953.000=

En el 2023 Este grupo está formado por las cuentas Caja y Banco; la cuenta caja se determina su saldo por arqueo de caja \$5.953.000; La cuenta Bancos es el resultado de las operaciones mensuales realizadas en las Cuenta de ahorros y corrientes así:

Valor total y variación a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023

AÑO	VALOR \$	VARIACION
2022	3.843.784.000	\$ 2.109.216.000
2023	5.953.000.000	

Su variación se incrementa este valor por el aporte en efectivo del nuevo socio.

#### **NOTA 2 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es \$ 206.956.000.

Este grupo está formado por las cuentas por Cobrar a Clientes particulares y de contratación y de prestación de Servicios y otros deudores y que a corte de diciembre 31 de 2023 descendían a un valor de \$ 206.956.000.

Valor total y variación a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023

AÑO	VALOR \$	VARIACION
2022	1.057.730.000	(\$ 850.774.000)
2023	206.956.000	

#### **NOTA 3 INVENTARIOS:**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es \$ 10.292.541.000.

Representado en elementos de construcción para el desarrollo del objeto social y de acuerdo con el conteo desarrollado al 31 de diciembre de 2023 su valor total es de \$ 10.292.541.000.

---

LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
CONTADOR PÚBLICO / UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

2

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S.**  
**NIT: 900.978.563-7**

Valor total y variación a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023

AÑO	VALOR \$	VARIACION
2022	2.451.228.000	\$ 7.841.313.000
2023	10.292.541.000	

**NOTA 4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es 4.673.219.000

Corresponde a los bienes inmuebles urbanos, el equipo de oficina, la maquinaria y equipo, herramientas muebles y enseres y vehículo valorados en 4.673.219.000= discriminados así:

- Maquinaria y equipo: \$ 2.795.639.000
- Herramientas: \$ 1.375.500.000
- Muebles y enseres: \$ 436.100.000
- Equipo de transporte: \$ 65.980.000

\$ 4.673.219.000

Bienes urbanos y rurales, La maquinaria y equipo corresponde a aquel utilizado para el desarrollo del objeto social de la empresa y los muebles y enseres a los objetos para uso personal y mobiliario de la casa de residencia.

Valor total y variación a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023

AÑO	VALOR \$	VARIACION
2022	4.325.986.000	\$ 347.233.000
2023	4.673.219.000	

## PASIVO

El pasivo está formado por tres grupos

21 PRÉSTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO

23 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

**NOTA 5 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es 10.208.971.000

Corresponde a compromisos adquiridos con proveedores de ferretería, mercancías, servicios e ingreso para terceros por negociaciones realizadas con los consorcios en ejecución de obras civiles y que al final de periodo contable de 2023 presento un saldo total de 10.208.971.000.

Valor total y variación a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023

AÑO	VALOR \$	VARIACION
-----	----------	-----------

LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
 CONTADOR PÚBLICO / UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S.****NIT: 900.978.563-7**

2022	1.316.100.000	\$ 8.892.871.000
2023	10.208.971.000	

**NOTA 6 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es 428.578.000

Estos dineros corresponden a las cuentas pendientes por pagar por concepto de impuestos tales como la provisión de impuesto de renta, retenciones e IVA por pagar del periodo fiscal 2023.

Valor total y variación a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023

AÑO	VALOR \$	VARIACION
2022	119.607.000	\$ 319.971.000
2023	428.578.000	

**PATRIMONIO**

Está formado por:

Capital Suscrito y pagado

Resultados del ejercicio

Resultado de ejercicios anteriores

**NOTA 7 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es 9.557.519.000

Corresponde al capital suscrito y pagado de la empresa y el respaldo ante terceros.

**NOTA 8 RESULTADO DEL EJERCICIO**

Resultados del ejercicio su valor a 31 de diciembre de 2023 es de 795.931.000

**NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL****Del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023**

Al aplicar costos y gastos teniendo en cuenta la prudencia el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 es de 795.931.000

**NOTA 9 INGRESOS OPERACIONALES**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es de \$15.825.814.000

LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA  
CONTADOR PÚBLICO / UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

4

## **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC S.A.S.**

**NIT: 900.978.563-7**

No es más que la sumatoria de todas las ventas y servicios, obras civiles y participación en consorcios y uniones temporales a entidades públicas y privadas, entre otras, relacionadas con la actividad mercantil realizadas en el año 2023. Este valor se maneja sin IVA incluido.

### **NOTA 10 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Todos los necesarios para ejecutar los contratos de acuerdo a su objeto y que ascendió a su valor total de \$ 11.089.024.000

### **NOTA 11 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE VENTA**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es de \$ 3.451.159.000

Todos los gastos realizados por la empresa para su funcionamiento y para desarrollo de su actividad económica que acorte del periodo contable a 31 de diciembre 2023 fue \$ 3.451.159.000.

### **NOTA 12 GASTOS NO OPERACIONALES.**

Valor total a 31 de diciembre de 2023 es de \$ 61.122.000

Corresponden a los gastos pagados por intereses y gastos bancarios de resultados de operaciones y transacciones realizadas durante el año fiscal 2023.

Son estados financieros básicos

BALANCE GENERAL  
ESTADO DE RESULTADOS  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Con el balance general y el estado de resultados se construyen los demás estados financieros básicos estableciendo la trayectoria del efectivo a partir de la utilidad sin tener en cuenta las partidas que no afectan el efectivo como provisiones, depreciaciones; etc. ..., de acuerdo a las variaciones establecidas entre el periodo contable actual y el anterior, lo cual se puede hacer por tener una misma duración, elementos manejados actividades de operación, actividades e inversión y actividades de financiación y posteriormente se establecen las fuentes y usos de los recursos. El estado de cambios en el patrimonio debe ser preparado en forma comparativa con el del periodo *inmediatamente* anterior. Horizontalmente se leen los nombres de las cuentas que integran el patrimonio y verticalmente los sucesos que ocasionaron los cambios.

Atentamente,



**GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. # 1.020.754.136 de Bogotá D.C



**LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA**  
CONTADOR PUBLICO TITULADO  
T.P. No 93.284-T



**ALBEIRO RAMIREZ MENESES**  
REVISOR FISCAL  
T.P. 240.190

**LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA**  
CONTADOR PÚBLICO / UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

5

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CIUDAD DE BOGOTÁ

Número: 11.386.738  
 CANCEINO ZAPATA

APELLIDO:  
 LUIS ALFONSO

NOMBRE:




Junta Central de Contadores  
 Ministerio de Educación Nacional

UNION CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO

93284-T

LUIS ALFONSO  
 CANCEINO ZAPATA  
 C.E. 11386738  
 RESOLUCION INSCRIPCION 74      FECHA 25/02/85  
 UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESENCIA:      FIRMADO:      10/09/85

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 07-ABR-1969  
**PIJAO**  
 (QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68      O+      M  
 ESTADURA      GR. SANG.      SEXO

21-SEP-1987 FUSAGASUGA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPERIENCIA

MINISTERIO NACIONAL  
 DE EDUCACION NACIONAL

ADICIONAL DEL DISEÑO



A-5400100-00P10556-A-0011286738-20100126      00202811794.2      1510577318

UNION CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA DEL TITULAR      012057

Esta tarjeta es el único documento que acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

829EAD832B488512

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público LUIS ALFONSO CANCINO ZAPATA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11386738 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 93284-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.826.140**

**RAMIREZ MENESES**

APELLIDOS

**ALBEIRO**

NOMBRES

FIRMA



14



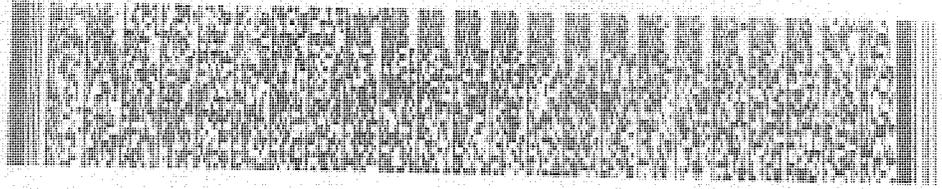
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1986**  
**LEJANIAS**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.71**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-NOV-2004 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

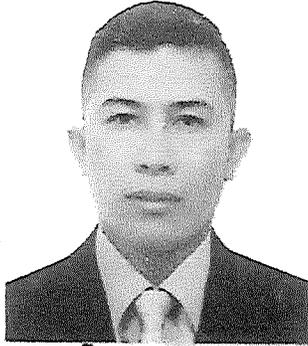


A-5200100-00734092-M-1121826140-20150814      0045852882A 1      6723473065

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**240192-T**



**ALBEIRO RAMIREZ MENESES**  
C.C. 1121826140  
RES. INSCRIPCION 288 DEL 13/04/2018  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

246712 264553

Identificación Pasivos S.A. 120014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

727EFD4B023BFB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALBEIRO RAMIREZ MENESES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121826140 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 240192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



# **CAPACIDAD RESIDUAL**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	IES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS
Capacidad organizacional	\$ 15.825.814.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 12.235.180.182
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 13.086.122.218</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 13.086.122.218</b>

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.307.377.283
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 2.653.688.642</b>

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024



OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META"

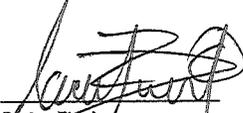
La suscrita, GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.754.136 de Bogotá D.C., domiciliada en San Jose del Guaviare, actuando en representación legal de DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, manifiesto bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la oferta he ejecutado y registrado los siguientes contratos con el fin de establecer mi capacidad Residual de contratación:

RELACION DE CONTRATOS - EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL -A DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

Numero Consecutivo RUP	CONTRATANTE	Contratos relacionados con la actividad construcción segmento 72 clasificador UNSPSC (SMLMV)	Participación del proponente en le contratista plural %	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (SMLMV)
1	GOBERNACION DEL GUAVIARE	3257.13	7.5%	244.28
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	229.58	62.49%	143.46
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	331.73	100%	331.73
4	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	299.03	100%	299.03
5	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	754.80	99%	747.25
6	ENERGUAVIARE SA ESP	3429.41	20%	685.88
7	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	507.84	90%	457.06
8	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	1956.91	85%	1663.37
9	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1205.72	100%	1205.72
10	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	959.23	100%	959.23
11	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	1316.17	90.05%	1185.21
12	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	493.12	50%	246.56
13	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1536.20	30%	460.86
14	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3978.54	94%	3739.83
15	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	148.88	100%	148.88
16	MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE	103.59	5%	5.18
17	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3115.03	47.5%	1479.64
18	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	3827.70	99.0%	3789.42
19	MUNICIPIO DE CALAMAR	96.92	100.00%	96.92
20	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	5333.72	5.00%	266.69
21	MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE	3041.44	10.00%	304.14
22	ENERGUAVIARE SA ESP	8428.20	50.00%	4214.10
23	GOBERNACION DEL GUAVIARE	576.15	85.00%	489.73
24	GOBERNACION DEL GUAVIARE	8560.76	40.00%	3424.30
A		<b>VALOR TOTAL SMLMV</b>		<b>26588,48</b>
B		<b>SALARIO 2024 (\$1.300.000)</b>		<b>1.300.000,00</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 34.565.030.145</b>

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de junio de 2024

  
Firma Representante Legal del Oferente:  
Nombre: GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
Documento de Identidad: 1.020.754.136 de Bogotá D.C.

  
Revisor Fiscal  
ALBEIRO RAMÍREZ MENESES  
C.C. 1.121.826.140 de V/CIO  
TF 240192-T



**FORMATO 5C**  
**ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024**

**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META"**

**ASOCIADO - INTEGRANTE DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS**

Nombre del socio y/o profesionales de la arquitectura profesionales de la ingeniería	Profesion	No. de Matricula Profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
JUAN DAVID VELASQUEZ BERNAL	INGENIERO CIVIL	091037-0667943 CND	1/04/2024	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 dias del mes de junio de 2024

  
 Firma Representante Legal:  
 Nombre: GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO  
 Documento de Identidad: 1.020.754.136 de Bogota D.C

  
 Revisor Fiscal  
 ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
 C.C. 1.121.826.140 de Villavicencio  
 TP 240192-F



**RELACION CONTRATOS EN EJECUCION**

LICITACIÓN PÚBLICA LP-026-2024

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META"

OFERENTE: DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

FECHA:

Contrato de Orden No.	N. del contrato	Objeto	Valor (COP)	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Plazo Meses	Oferta Plural (SI/No)	Participación (%)	Esta Suspensión o (SI/No)	Fecha de Suspensión (dd/mm/aa)	Saldo de contratos de acuerdo a % participación
1	269-2022	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION EN 18 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y 33 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$ 23.691.446.340,00	9/1/2022	19,0	SI	40%	NO	N/A	\$ 9.476.578.536
2	1633-2022	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD RURAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$ 15.914.215.329,20	21/04/2023	15,0	SI	50%	SI	12/12/2023	\$ 7.957.107.665
3	521-2023	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR Y LA I.E. FRANCISCO DE PAOLA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE	\$ 2.214.570.683,92	21/07/2023	7,0	SI	25%	NO	N/A	\$ 553.642.666
4	MIXTO 160 -2023	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. SEQUIN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN N.202100070030	\$ 33.011.955.366,09	15/08/2023	21,0	SI	30%	NO	N/A	\$ 9.903.586.610
5	262-2023	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	\$ 2.930.646.892,50	24/10/2023	11,0	SI	10%	NO	N/A	\$ 293.064.689
6	Adjudicado	CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREO, DEPORTIVO TERCERA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA (FASE 1) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	\$ 5.399.272.005,25	Adjudicado	5	SI	60%	NO	N/A	\$ 3.239.563.203
7	Contrato obra eléctrica NO 0173 de 2024	OBRA ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE REFERENCIA COMUNICACIONAL DE DISTRIBUCIÓN NOROCCIDENTAL DE EMERGENCIA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	\$ 66.020.636,00	11/06/2024	2	NO	100%	NO	N/A	\$ 66.020.636
<b>TOTAL \$</b>										<b>31.509.564.007</b>

Nombre Integrante: GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO  
 Nombre Representante Legal:

Nombre : ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
 Revisor Fiscal TP 240192-T

Firma:

Firma:

- Nota: La entidad obtendrá la capacidad residual de contratación de acuerdo con el porcentaje de ejecución manifestado por el proponente en el presente forme
- La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.
- En caso de que el oferente carezca de contratos en ejecución deberá así certificarlo de manera expresa.

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



**FORMATO 6**

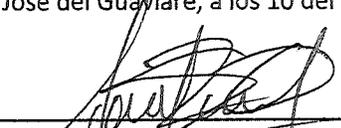
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

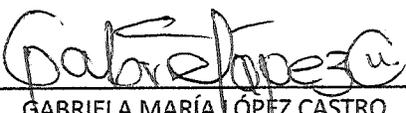
**GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO**, identificada con CC 1.020.754.136 de Bogotá DC, en mi condición de representante legal de DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, identificada con NIT 900.978.563-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016,

bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 10 del mes de junio de 2024

  
ALBERTO RAMÍREZ MENESES  
C.C 1.121.826.140 DE VCIO  
REVISOR FISCAL

  
GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
CC 1.020.754.136 de Bogotá DC  
R.L DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.826.140**

**RAMIREZ MENESES**

APELLIDOS

**ALBEIRO**

NOMBRES

FIRMA



14



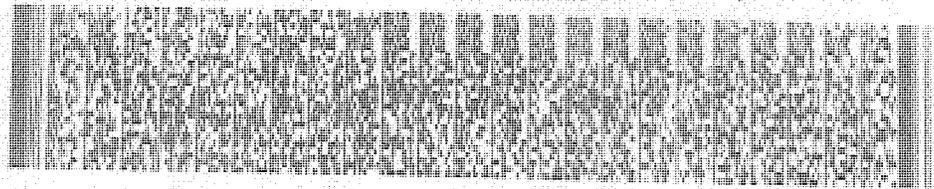
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1986**  
**LEJANIAS**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.71**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-NOV-2004 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00734092-M-1121826140-20150814      0045862882A 1      6723473065

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**240192-T**

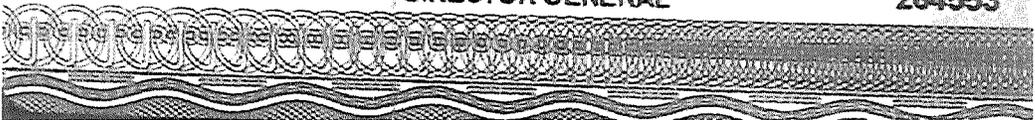
**ALBEIRO RAMIREZ MENESES**  
C.C. 1121826140  
RES. INSCRIPCION 288 DEL 13/04/2018



**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**

  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

246712 264553



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

727EFR04B023BFB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALBEIRO RAMIREZ MENESES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121826140 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 240192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

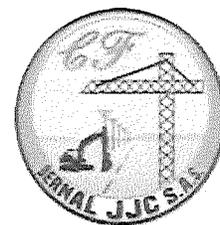
[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



# **FACTOR DE CALIDAD**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



**FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD  
FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio (Meta)

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Estimados señores:

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, en mi calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo aseguración o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISSO 10005:2018

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente:	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS
Nombre del representante legal	GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO
C. C. No.	1.020.754.136
Matrícula profesional No.	N/A
Dirección de correo	CALLE 21 N.23-04 BARRIO BELLO HORIZONTE
Correo electrónico	obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

  
GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
C.C 1.020.754.136 DE BOGOTÁ DC  
R.L DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS  
Proponente

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
 NIT: 900.978.563-7



**FORMATO N.8**

**FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**  
 Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto  
 Villavicencio (Meta)

**REF:** PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP -025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

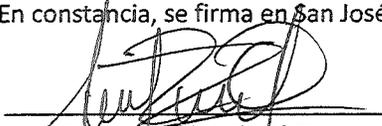
**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

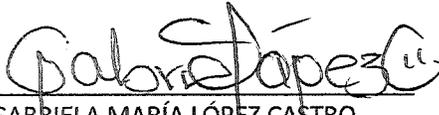
Estimados señores:

Nosotros, GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N.1.020.754.136 de Bogotá DC y ALBEIRO RAMIREZ MENESES, en mi condición de Revisor fiscal, identificado con cédula de ciudadanía N.1.121.826.140 con tarjeta profesional N.240192-T, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
<b>7</b>	<b>1</b>

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de junio de 2024.

  
 ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
 C.C 1.121.826.140 DE VICIO  
 REVISOR FISCAL

  
 GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
 C.C 1.020.754.136 de Bogotá DC  
 R.L DISTRIBUCIONES OBRAS Y  
 SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
	<b>FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	Versión: 4.0
		Fecha: Enero 31 de 2021
		Página 1 de 1

**LA SUSCRITA DIRECTORA  
 DE LA DIRECCION TERRITORIAL GUAVIARE  
 A QUIEN INTERESE  
 HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, se evidencia lo siguiente:

<b>RADICADO:</b>	Radicado manual No.89
<b>FECHA RADICADO:</b>	21 de Febrero del 2024
<b>NOMBRE - RAZON SOCIAL:</b>	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT: 900.978.563-7

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	7
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), (puntaje adicional), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO, ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:</b> <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997) Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempleo)</i>	1
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:</b> <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	14,28%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato.

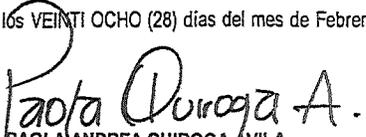
Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

**OBSERVACIONES:**

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en San José del Guaviare, a los VEINTI OCHO (28) días del mes de Febrero del Dos mil Veinticuatro (2024).

  
**PAOLA ANDREA QUIROGA AVILA**  
 Director Territorial Guaviare

Elaboró: I. Borrero /B  
Revisó y aprobó: P. Quiroga

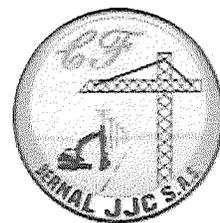
**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



# **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL  
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio (Meta)

**REF: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024, EN ADELANTE EL “PROCESO DE CONTRATACIÓN”**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META**

Estimados señores:

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, en mi calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

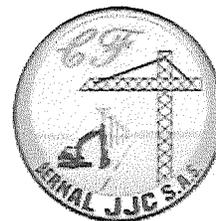
Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad de personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento de base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje del personal no inferior al cuarenta por ciento (40%). Adicionalmente, el contratista a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente:	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS
Nombre del representante legal	GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO
C. C. No.	1.020.754.136
Matrícula profesional No.	N/A
Dirección de correo	CALLE 21 N.23-04 BARRIO BELLO HORIZONTE

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



Correo electrónico  
Telefax  
Ciudad

obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com  
N/A  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
C.C 1.020.754.136 DE BOGOTÁ DC  
R.L DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN hA2TBvAzHZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900978563-7  
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO  
DOMICILIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18372  
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 07 DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 2024  
ACTIVO TOTAL : 21,576,501,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 21 23 04 CS 104  
BARRIO : BELLO HORIZONTE  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3118206278  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118206278  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3103456073  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 21 23 04 CS 104  
MUNICIPIO : 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
BARRIO : BELLO HCRIZONTE  
CORREO ELECTRÓNICO : obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS  
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180313	ACTA ASAMBLEA GENERAL	SAN JOSERM09-2010 DEL GU	20180320
AC-2	20171229	ASAMELEA GENERAL	SAN JOSERM09-2011 DEL GU	20180320
AC-1	20190122	ASAMELEA GENERAL DE ACCIONISTAS	SAN JOSERM09-2166 DEL GU	20190125
CE-	20190122	CONTADOR	SAN JOSERM09-2167 DEL GU	20190125

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, CONSTRUCCION DE LOCACIONES Y FACILIDADES PETROLERAS, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISENOS DE PAVIMENTOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS CON CRUDO DE CASTILLO MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE, MEZCLAS ASFÁLTICAS EN FRÍO MEZCLAS EN CONCRETO, VÍAS, DISENOS ARQUITECTÓNICOS, HIDRÁULICAS Y ESTRUCTURALES, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, AMBIENTALES HIDROLÓGICOS Y TOPOGRÁFICOS, CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, PROGRAMAS DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS EN PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SUMINISTRO DE BIEN SERVICIOS, ABARROTES, ALIMENTOS, DOTACIONES, ASESORÍA ADMINISTRATIVAS, SIN EMBARGO PODRÁ EFECTUAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO, EN APLICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PUEDE REALIZAR A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO COMPRAVENTA, LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO, LA PRESTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ESTABLECER AGENCIAS DE NEGOCIOS, LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE CUALQUIER BIEN SERVICIO, CONSTRUIR CUALQUIER GRAVAMEN O FIDEICOMISO, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, DAR RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR O ADQUIRIR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, REALIZAR UNIONES TEMPORALES, O CONSORCIOS O CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO CON OTRA PERSONAS TANTO NATURALES COMO JURÍDICAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE PAGARÁ A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN MERCANTIL DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN DINERO, APORTADOS POR LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2021 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA	CC 1,020,754,136

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvazHZ

ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÀ RESTRICCIONES

CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÀ QUE

REPRESENTANTE LEGAL PODRÀ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÀ INVESTIDO DE LOS MÀS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÀ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LO ESTÀ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL A LOS DEMÀS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O

INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍAS DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 31 DE MARZO DE 2023 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3802 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ MENESES ALBEIRO	CC 1,121,826,140	240192-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR DEMANDA NÚMERO 0316 DEL 07 DE MARZO DE 2022 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PROMISCOU DE CIRCUITO DE SANJOSE, DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 466 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2022, MEDIANTE OFICIO NO. 0316 EL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAN JOSE

MATRICULA : 18379

FECHA DE MATRICULA : 20160609

FECHA DE RENOVACION : 20240228

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CALLE 21 23 -04

BARRIO : BELLO HORIZONTE

MUNICIPIO : 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE

TELEFONO 1 : 3118206278

TELEFONO 2 : 3114850650

TELEFONO 3 : 3103456073

CORREO ELECTRONICO : obrasysuministrosbernaljcc@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,100,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,627,420,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ha2TBvAzHZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO  
Directora de Registro Público

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

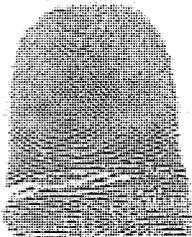
NUMERO **1.020.754.136**  
**LOPEZ CASTRO**

APELLIDOS  
**GABRIELA MARIA**

NOMBRES

*Gabriela Lopez C.*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1990**

**SUESCA**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**O+**  
G S. RH

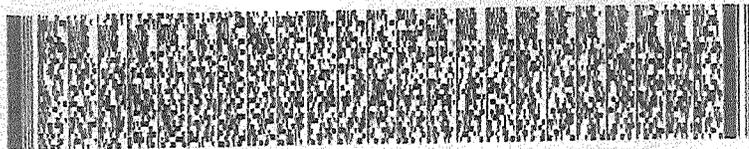
**F**  
SEXO

**17-JUL-2008 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00287752-F-1020754136-20110331

0026480564A 1 35327716

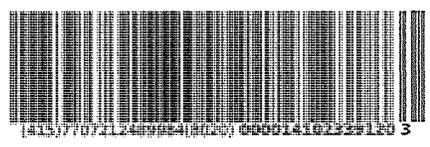


Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141023391203



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 7 8 5 6 3 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Guaviare 40. Ciudad/Municipio San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal CL 21 23 04 CA 104 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 1 8 2 0 6 2 7 8 45. Teléfono 2 3 1 0 3 4 5 6 0 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 4 2 9 0, 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 1, 48. Código 4 3 2 1, 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 1, 50. Código 4 2 2 0 4 9 2 3, 51. Código, 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 7 4 8 5 2 5 5, 07- Retención en la fuente a título de rent, 14- Informante de exogena, 47 - Régimen Simple de Tributación - SIM, 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA, 52 - Facturador electrónico, 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1-20, 55. Forma, 56. Tipo, Servicio 1-3, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X, 60. No. de Folios: 0, 61. Fecha 2024 - 04 - 22 / 17 : 06: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: [Firma manuscrita] 984. Nombre LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203



141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 8 5 6 3 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desanexados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

1 1

82. Nacional

1 0 0 %

72. Número

1

83. Nacional público

0 . 0 %

73. Fecha

2 0 1 6 0 4 2 7

2 0 1 9 0 1 2 2

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 6 0 6 0 7

2 0 1 9 0 1 2 5

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 0 1 8 3 7 2

J O S É E R M O 9

78. Departamento

9 5

9 5

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

5 7

85. Extranjero

0 %

Vigencia

86. Extranjero público

0 . 0 %

80. Desde

2 0 1 6 0 4 2 7

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 6 0 7		
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		
3				
4				
5				

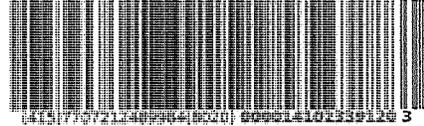
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203



141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 8 5 6 3 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 5 4 1 3 6	102. DV 1
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre GABRIELA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 5 2 6 3 7 8 3	102. DV 1
104. Primer apellido BERNAL	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres EMILY	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



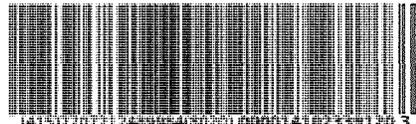
Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203



141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 8 5 6 3 7

6. DV

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

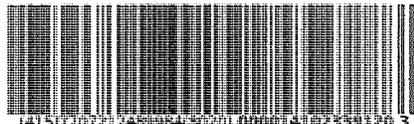
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	3 5 2 6 3 7 8 3		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BERNAL	CASTRO	MARIA	EMILY
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 6 0 6 0 7	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 0 7 5 4 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	LOPEZ	CASTRO	GABRIELA	MARIA
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 6 0 6 0 7	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141023391203



[415]77672124899845000|0000141023391203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 8 5 6 3 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

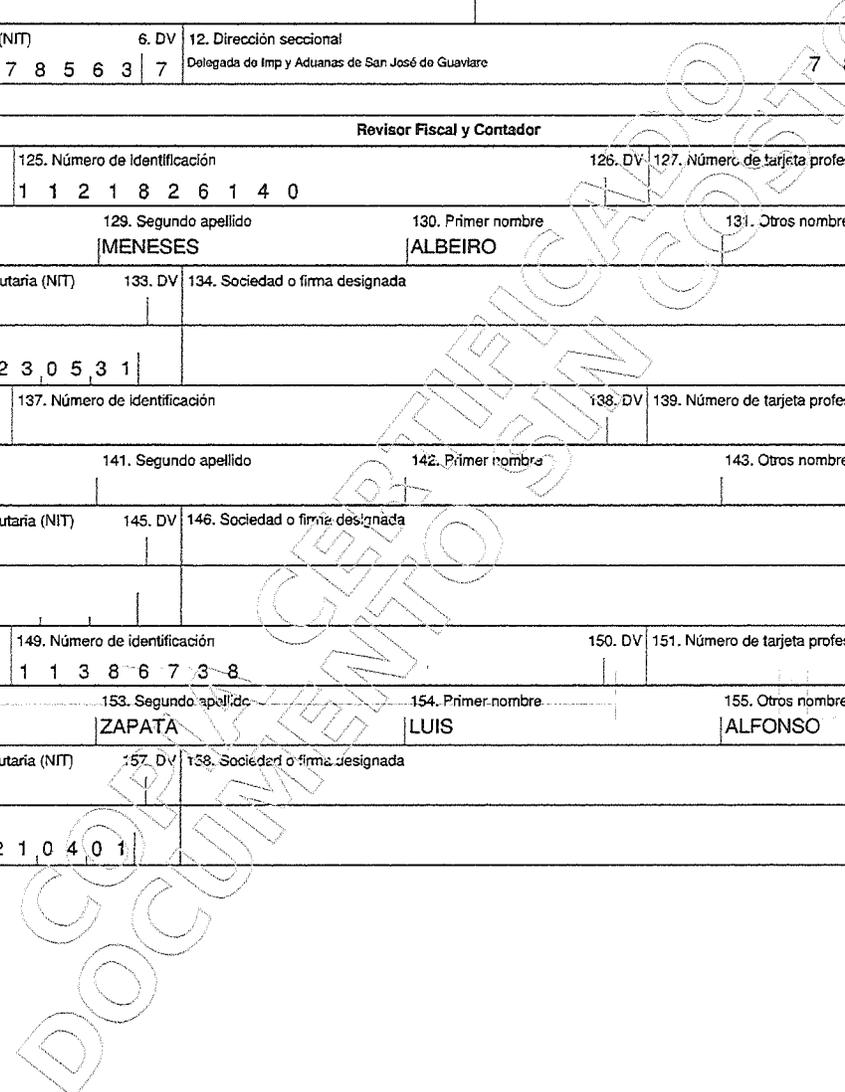
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 8 2 6 1 4 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 4 0 1 9 2 T
128. Primer apellido RAMIREZ	129. Segundo apellido MENESES	130. Primer nombre ALBEIRO	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 3 1			

Revisor fiscal suplente

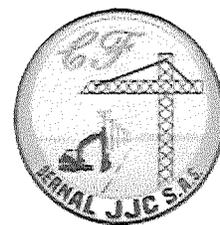
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 1 3 8 6 7 3 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 3 2 8 4
152. Primer apellido CANCINO	153. Segundo apellido ZAPATA	154. Primer nombre LUIS	155. Otros nombres ALFONSO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 4 0 1			



**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



# **ACREDITACIÓN MIPYME**

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



**FORMATO 10- ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio (Meta)

**REF: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META**

Estimados señores:

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, identificado con C.C. 1.020.754.136 de Bogotá DC, actuando en representación de DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, NIT 900.978.563-7 y ALBEIRO RAMIREZ MENESES, identificado con cédula de ciudadanía N.1.121.826.140 de Villavicencio (Meta), actuando como revisor fiscal con tarjeta profesional N.240192-T, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de junio del 2024

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
CC 1.020.754.136 de Bogotá DC  
R.L DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC SAS

ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
Revisor Fiscal  
T.P N.240192-T



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900978563-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** SAN JOSE DEL GUAVIARE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 18372  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JUNIO 07 DE 2016  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** FEBRERO 28 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 21,676,501,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 21 23 04 CS 104  
**BARRIO :** BELLO HORIZONTE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3118206278  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3118206278  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3103456073  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 21 23 04 CS 104  
**MUNICIPIO :** 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
**BARRIO :** BELLO HORIZONTE  
**CORREO ELECTRÓNICO :** obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

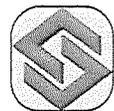
**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S  
Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180313	ACTA ASAMBLEA GENERAL	SAN JOSERM09-2010 DEL GU	20180320
AC-2	20171229	ASAMBLEA GENERAL	SAN JOSERM09-2011 DEL GU	20180320
AC-1	20190122	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	SAN JOSERM09-2166 DEL GU	20190125
CE-	20190122	CONTADOR	SAN JOSERM09-2167 DEL GU	20190125

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, CONSTRUCCION DE LOCACIONES Y FACILIDADES PETROLERAS, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISENOS DE PAVIMENTOS, MEZCLAS ASFALTICAS CON CRUDO DE CASTILL MEZCLASASFALTICAS EN CALIENTE, MEZCLAS ASFALTICAS EN F MEZCLAS EN CONCRETO, VIAS, DISENOS ARQUITECTONICOS, HIDRA[3 Y ESTRUCTURALES, ESTUDIOS GEOTECNICOS, AMBIENTALE HIDROLOGICOS Y TOPOGRAFICOS, CONTROL DE CALIDAD DE O CIVILES Y ARQUITECTONICAS, PROGRAMAS DE VIVIENDA, OBR PUBLICAS, PRODUCCION, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACI[31 MATERIALES PARA CONSTRUCCION, ASESORIAS EN PLANES ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, SUMINISTRO DE BIEN SERVICIOS, ABARROTOS, ALIMENTOS, DOTACIONES, ASESORI ADMINISTRATIVAS, SIN EMBARGO PODRA EFECTUAR CUALQUIER AC LICITO DE COMERCIO, EN APLICACION DEL OBJETO SOCIAL, PO REALIZAR A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO COMPRAVENTA, LA PRESTACION DE CUALQUIER SERVICIO, LA PRESTACI DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ESTABLECER AGENCIAS DE NEGOCIOS, LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE CUALQUIER BIEN SERVICIO, CONSTRUIR CUALQUIER GRAVAMEN O FIDEICOMISO, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PRIVA O PUBLICO, EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, DAR RECIBIR GARANTIAS, GIRAR, ENDOSAR ON ADQUIRIR O NEGOCI TITULOS VALORES, REALIZAR UNIONES TEMPORALES, O CONSORCIOS CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO CON OTRA PERSONAS TANTO NATURALES COMO JURIDICAS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIE ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TOD LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI CO CAULESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	1.368.050.000,00	27.361,00	50.000,00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE PAGARA A LA FECHA DE INSCRIPCION MERCANTIL DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN DINERO, APORTADOS POR LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION A SUS ACCIONE

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2021 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ CASTRO GABRIELA MARIA	CC 1.020.754.136

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIAD ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ**

ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES

CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE

REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATADOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁXIMOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LO ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O

INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍAS DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 31 DE MARZO DE 2023 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3802 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ MENESES ALBEIRO	CC 1,121,826,140	240192-T

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR DEMANDA NÚMERO 0316 DEL 07 DE MARZO DE 2022 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PROMISCOO DE CIRCUITO DE SANJOSE, DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 466 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2022, MEDIANTE OFICIO NO. 0316 EL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAN JOSE

MATRICULA : 18379

FECHA DE MATRICULA : 20160609

FECHA DE RENOVACION : 20240228

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CALLE 21 23 -04

BARRIO : BELLO HORIZONTE

MUNICIPIO : 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE

TELEFONO 1 : 3118206278

TELEFONO 2 : 3114850850

TELEFONO 3 : 3103456073

CORREO ELECTRONICO : obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,100,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S  
Fecha expedición: 2024/06/07 - 15:10:38 \*\*\*\* Recibo No. S000141693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJAAUX-20240607-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ha2TBvAzHZ**

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,627,420,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ha2TBvAzHZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO  
Directora de Registro Público

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.826.140**

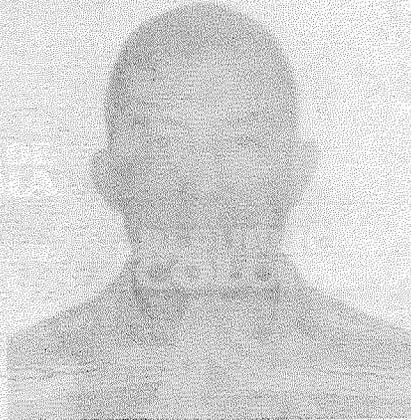
**RAMIREZ MENESES**

APELLIDOS

**ALBEIRO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO

**27-ABR-1986**

**LEJANIAS  
(META)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**

**A+**

**M**

ESTATURA

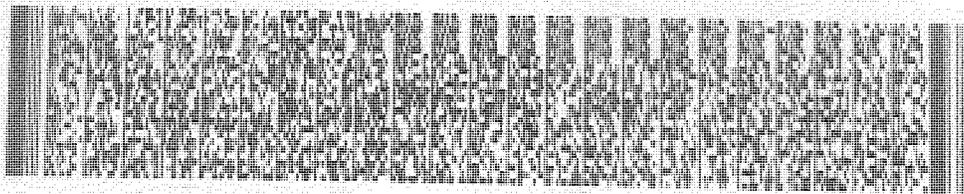
G.S. RH

SEXO

**22-NOV-2004 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00734092-M-1121826140-20150814

0045852882A 1

6723473065

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

240192-T



**ALBEIRO RAMIREZ MENESES**  
C.C. 1121826140  
RES. INSCRIPCION 288 DEL 13/04/2018  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

246712 264553

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

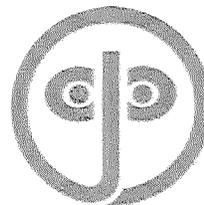
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

7 2 7 E F A 0 4 B 0 2 3 B F B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALBEIRO RAMIREZ MENESES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121826140 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 240192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

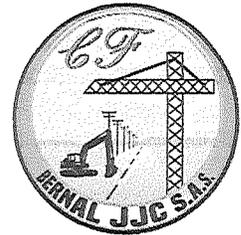
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7



# FORMATO 11

## AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



**FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**Señores**  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto

**REFERENCIA:** Proceso de contratación LP-025-2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO", actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la



orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

#### **Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

g)

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO", para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 - 3108708920, el correo electrónico [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) y [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.contratacion.asosupro.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes entre 08:00 y las 17:00 hrs

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
NIT: 900.978.563-7



Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO", para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales> y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre:** GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
**Cargo:** Representante legal Distribuciones Obras y Suministros Bernal JJC SAS  
**Identificación:** C.C 1.020.754.136 de Bogotá DC  
**Fecha:** Junio 11 de 2024

**Teléfonos: 3103456073**

**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte. San José del Guaviare**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
NIT: 900.978.563-7



# **ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**

**Teléfonos: 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**



**FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES  
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”**  
Calle 33ª N.39-19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio (Meta)

**REF:** PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-025-2024, EN ADELANTE EL “PROCESO DE CONTRATACIÓN”

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO, en mi condición de representante legal de DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS, identificada con el NIT 900.978.563, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica		Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
<b>DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS NIT 900.978.563-7</b>		
98%	35.263.783	MARÍA EMILY BERNAL CASTRO

Teléfonos: 3118206278 – 3103456073  
Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare  
Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS**  
**BERNAL JJC S.A.S**  
**NIT: 900.978.563-7**



2%	1.020.754.136	GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO
----	---------------	-----------------------------

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 07 de junio de 2016

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de junio del 2024

\_\_\_\_\_  
 ALBEIRO RAMIREZ MENESES  
 C.C 1.121.826.140 DE VCIO  
 REVISOR FISCAL

\_\_\_\_\_  
 GABRIELA MARÍA LÓPEZ CASTRO  
 C.C 1.020.754.136 de Bogotá DC  
 R.L DISTRIBUCIONES OBRAS Y  
 SUMINISTROS BERNAL JJC SAS

**Teléfonos: 3118206278 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**



**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS  
BERNAL JJC S.A.S  
NIT: 900.978.563-7**

**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA**

EL suscrito revisor fiscal de la sociedad DISTRIBUCIONES, OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS certifica que la Señora MARIA EMILY BERNALCASTRO identificada con cedula de ciudadanía N° 35.263.783 expedida en Villavicencio, la Señora GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.020.754.136 expedida en Bogotá, poseen la totalidad de las acciones de la sociedad mencionada anteriormente, así:

<b>Accionista</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>Acciones</b>	<b>Participación</b>
María Emily Bernal Castro	35.263.783	26.814	98%
Gabriela María López Castro	1.020.754.136	547	2%

Reflejado en nuestros libros de contabilidad y en libro de accionistas, documento Privado Numero 01 de Abril de 2016 de la asamblea constitutiva, inscrita el 07 de Junio del 2016 bajo el número 1740 del libro IX en la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de junio del año 2024, a solicitud del interesado y para los fines pertinentes.

  
**ALBEIRO RAMÍREZ MENESES**  
REVISOR FISCAL  
TP 240190

  
**GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO**  
Representante Legal

**Teléfonos: 3114850650 – 3103456073**  
**Calle 21 N° 23 – 04 Cs 104 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare**  
**Correo electrónico: obrasysuministrosbernaljjc@gmail.com**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

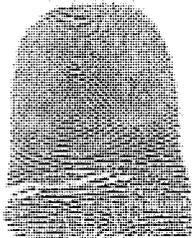
NUMERO **1.020.754.136**  
LOPEZ CASTRO

APELLIDOS  
**GABRIELA MARIA**

NOMBRES

*Gabriela Lopez C.*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1990**

**SUESCA**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**O+**  
G. S. RH

**F**  
SEXO

**17-JUL-2008 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00287752-F-1020754136-20110331

0026480564A 1 35327716

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.263.783

BERNAL CASTRO

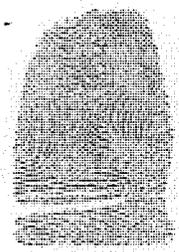
APELLIDOS

MARIA EMILY

NOMBRES

EMILY B. CASTRO

FIRMA



INDICE DERECHO

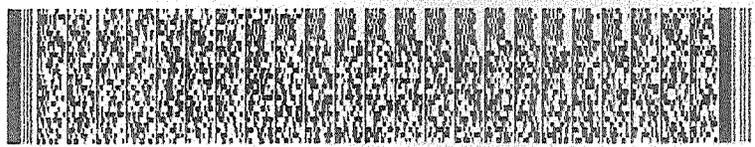
FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1980  
BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.53 A+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-SEP-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00903830-F-0035263783-20170509 0055345036A 1 9999907414

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.826.140**

**RAMIREZ MENESES**

APELLIDOS

**ALBEIRO**

NOMBRES

FIRMA



14



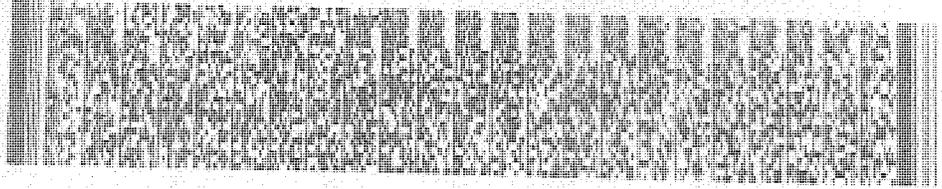
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1986**  
**LEJANIAS**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.71**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-NOV-2004 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00734092-M-1121826140-20150814      0045852882A 1      6723473065

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**240192-T**

**ALBEIRO RAMIREZ MENESES**  
C.C. 1121826140  
RES. INSCRIPCION 288  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO





DEL 13/04/2018

246712

*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

264553



Identificación Pública S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

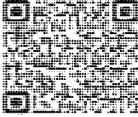
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



VERIFICA TU POLIZA  
AQUI



# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERIEDAD ESTATAL



CIUDAD DE EXPEDICIÓN  
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL  
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4  
(601) 7463219

NIT.: 860.002.527-9  
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. POLIZA	ANEXO
163939	BOGOTA	11		30	400056024	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	EXPEDICIÓN	1
7 / 6 / 2024	12 / 6 / 2024	00:00	31 / 10 / 2024	00:00		

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.	NIT	900.978.563 - 7
DIRECCIÓN	CL 21 23 04 CA 104 BRR BELLO HORIZONTE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	TELÉFONO	3118206278

### DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.	NIT	900.978.563 - 7
DIRECCIÓN	CL 21 23 04 CA 104 BRR BELLO HORIZONTE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	TELÉFONO	3118206278

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	NIT	901.445.387 - 3	TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	NIT	901.445.387 - 3	TELÉFONO	3108708920

### OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-025-2024, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META.

DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/06/2024	31/10/2024	530.737.728.30	786.106,59

### ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 796.106,59	\$ 16.100,00	\$ 154.319,25	\$ 966.525,84	Día - Mes - Año 13/06/2024	900978563

### VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 530.737.728,30

### VALOR ASEGURADO EN LETRAS

QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS

### INTERMEDIARIO

### COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	40526	100,00			

Nacional de Seguros S.A.

CIJA FINANCIERA  
ALCABIA

SUPERINTENDENCIA  
VIGILADO

MRODRIGUEZ

FIRMA AUTORIZADA  
NACIONAL DE SEGUROS S.A.  
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511  
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



CANALES DE ATENCIÓN:  
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.  
(601) 746 3219  
informacion@nacionaldeseguros.com.co  
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:  
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA-SAPE  
Asociación Panamericana de Finanzas  
Panamerican Safety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:  
Cra. 13 73-34 Ed. Catania, Of. 202 / Bogotá D.C.  
(601) 926 0901  
3137993000  
defensomacnacionaldeseguros@umobogotadoc.com

<b>No. PÓLIZA</b> 400056024	<b>ANEXO</b> 0	<b>SUCURSAL</b> BOGOTA	<b>FECHA SOLICITUD</b> 7 /6 /2024	<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTÁ, D.C.
--------------------------------	-------------------	---------------------------	--------------------------------------	---

<b>VIGENCIA DESDE</b> 00:00 Horas del 12 /6 /2024	<b>VIGENCIA HASTA</b> 00:00 Horas del 31 /10 /2024	<b>TIPO DE MOVIMIENTO</b> EXPEDICIÓN	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b> CALLE 94 N° 11-30 PISO 4	<b>TELÉFONO</b> 7463219
--	---	---	--	----------------------------

<b>TOMADOR</b> DIRECCIÓN	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S. CL 21 23 04 CA 104 BRR BELLO HORIZONTE, SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	<b>NIT</b> <b>TELÉFONO</b>	900.978.563 - 7 3118206278
<b>ASEGURADO</b> DIRECCIÓN	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO CALLE 33A 39 - 19 PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	<b>NIT</b> <b>TELÉFONO</b>	901.445.387 - 3 3108708920
<b>BENEFICIARIO</b> DIRECCIÓN	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO CALLE 33A 39 - 19 PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	<b>NIT</b> <b>TELÉFONO</b>	901.445.387 - 3 3108708920

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO. SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
  2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
  3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
  4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ASEGURADO Y BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" NIT 901445387-3

\*\*\*\*\* FIN PÓLIZA \*\*\*\*\*

**CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS  
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**

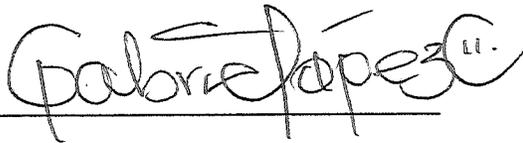
EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	966.526,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS
PLAN DE PAGOS		
FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO	
13/06/2024	\$ 966.525,84	

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS ( 30 ) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 7 DE 2024

  
\_\_\_\_\_  
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Gabriel Pérez

**NACIONAL DE SEGUROS S.A.****CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400056024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.

NIT : 900.978.563 - 7

Asegurado : ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGF

NIT : 901.445.387 - 3

Se expide la presente certificación a los 07 días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

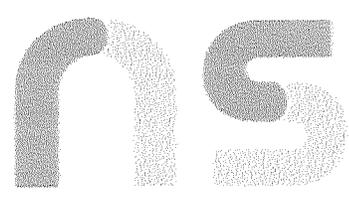


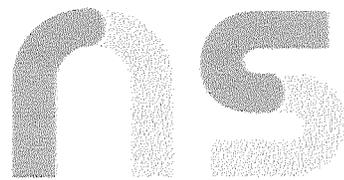
---

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

# **Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales - Decreto 1082 de 2015.**

---





**Apreciado Asegurado:**  
Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida la información contenida en este clausulado.

Seguro Fianza	Seguro de Fianza de Vida 17-03-00132	Seguro de Fianza 15-07	Seguro de Fianza 15-07	Ramo 15	Identificador de Base de Datos 01-01-0019-EST-ATA-LE	Clasificación de Riesgo 0-0-0-0
Fianza	Seguro de Fianza de Vida 17-03-00132	Seguro de Fianza 15-07	Seguro de Fianza 15-07	Ramo 15	Identificador de Base de Datos 01-01-0019-EST-ATA-LE	Clasificación de Riesgo 0-0-0-0

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015.

### CONDICIONES GENERALES

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### **CLÁUSULA PRIMERA - RIESGOS AMPARADOS.**

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

#### **1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA NO EXCEDA EL PLAZO DE TRES (3) MESES.
- 1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS:

- 2.1. DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA;
- 2.2. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA;
- 2.3. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES;
- 2.4. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA



SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTÍA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA – EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- B. DAÑOS CAUSADOS POR EL

CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO.

- C. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS BIENES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTE LA OBRA O SERVICIO, O AQUELLOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- D. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIONES AL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE SE INTRODUZCAN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO, ÉSTAS DEBERÁN SER INFORMADAS A LA COMPAÑÍA PARA QUE ÉSTA, EXPIDA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA CUARTA – SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

CLÁUSULA QUINTA – RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Nombre Póliza	Firma del Tomador 01-09-2002	Código de la Entidad 1047	Tipo de documento 10-11	Fecha 10	Intersuscriptor Destino (CUMPLI-ESTATALE)	Código de Comercialización 04-034
Causador	Firma del Tomador 01-09-2002	Código de la Entidad 1047	Tipo de documento 9	Fecha 10	Intersuscriptor Destino (CUMPLI-ESTATALE)	Código de Comercialización 2-0-04

**CONTRATISTA GARANTIZADO.**

DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA.

INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

**CLÁUSULA OCTAVA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080, AMBOS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL VALOR DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

- A. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME, EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO, O DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, IMPONGA LA CLÁUSULA PENAL O IMPONGA LA MULTA Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HAN CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- B. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME, EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- C. POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL

**CLÁUSULA NOVENA – PAGO DEL SINIESTRO.**

LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- A. PARA EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA LITERAL A, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota Técnica	Fecha de emisión del Documento	Objeto del Documento	Tipo de Documento	Referencia	de la Entidad Emitora	de la Entidad Receptora
Documento	Fecha de emisión del Documento	Objeto del Documento	Tipo de Documento	Referencia	de la Entidad Emitora	de la Entidad Receptora

ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO CORRESPONDIENTE Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL, O DENTRO DEL PLAZO DISPUESTO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CUANDO EN ÉSTE SE DISPONGA DE UN PLAZO DIFERENTE.

PARA EL CASO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA LITERAL B, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL ACTO

ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EJECUTORIADO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN, O DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CUANDO EN ESTE SE DISPONGA DE UN PLAZO DIFERENTE.

- B. PARA EL CASO PRESENTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA LITERAL C, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, O DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CUANDO EN ESTE SE DISPONGA DE UN PLAZO DIFERENTE.

**PARÁGRAFO 1:** NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 185 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL PLAZO PARA

EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL ASEGURADOR SERÁ HASTA UN TÉRMINO NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS HÁBILES, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE SEGUROS DE DAÑOS EN LOS CUALES EL ASEGURADO SEA PERSONA JURÍDICA Y LA SUMA ASEGURADA EN LA RESPECTIVA PÓLIZA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE A 15.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN. EN ESTE CASO, LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TASA DE INTERÉS DE MORA EN EL PAGO DEL SINIESTRO.

**PARÁGRAFO 2:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### CLÁUSULA DÉCIMA – CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LA COMPAÑÍA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA

0000000000	Plan de Seguro de Vida	Código de la Entidad 1000	Tipo de documento 1000	Forma 10	Aplicación de Seguro	Denominación del Seguro
0000000000	Plan de Seguro de Vida	Código de la Entidad 1000	Tipo de documento 1000	Forma 10	Aplicación de Seguro	Denominación del Seguro

GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE DICHA FACULTAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RECOBRO.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO - E.O.S.F.), LA COMPAÑÍA RECOBRARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA.

EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA COMPAÑÍA.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999 Y LA LEY 1116 DE 2006 SEGÚN CORRESPONDA, Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIERE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA COMPAÑÍA DE TAL CONDUCTA.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

CUANDO SE HAYA PACTADO CLÁUSULA COMPROMISORIA ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA Y EL CONTRATISTA

Modelo	Fecha de Emisión	Designación de Emisor	Tipo de Instrumento	Rango	Identificación de Instrumento	Carácter de Instrumento
0000000	17/07/2020	Designación de Emisor 15/07	Tipo de Instrumento V1-F	Rango 10	Identificación de Instrumento NT-CUMPR-ESTATALES	Carácter de Instrumento 01-001
0000000	17/07/2020	Designación de Emisor 15/07	Tipo de Instrumento F	Rango 10	Identificación de Instrumento DL-CUMPR-ESTATALES	Carácter de Instrumento 01-001

